

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO.



Salud
Secretaría de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**
MANUEL VELASCO SUÁREZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. EN COMPRANET LA-12-NCK-012NCK001-N-18-2025.



ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
ÍNDICE	
GLOSARIO	2
RELACIÓN DE ANEXOS	5
PRESENTACIÓN	6
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	7
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	9
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	13
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	34
SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	37
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	39
SECCIÓN VII DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	50
SECCIÓN VIII ANEXOS	51
SECCIÓN IX. ANEXO TÉCNICO	122





G L O S A R I O

Para efecto de esta Convocatoria a la Licitación, se entenderá por:

ALMACÉN DE VÍVERES:	El área encargada de la recepción y entrega de los bienes materia del presente procedimiento de Licitación Pública.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales ; facultada para realizar procedimientos de contratación de adquisición de bienes, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA REQUIRENTE	El Departamento de Nutrición y Dietética será el Área Requirente de la contratación de la adquisición.
ÁREA TÉCNICA:	El Departamento de Nutrición y Dietética fungirá y establecerá las especificaciones de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA USUARIA:	El Departamento de Nutrición y Dietética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que requiere de los insumos, con el fin de lograr el cumplimiento de sus funciones, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA ADMINISTRADORA	La Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios, será la encargada de vigilar el cumplimiento del contrato que celebre la convocante , derivado del fallo de la presente licitación. Quedando como responsable únicamente de la recepción y entrega de los bienes a través del Almacén de Víveres.
PROVEEDOR:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Convocatoria .
ADR:	Administración Desconcentrada de Recaudación.
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) por conducto de la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales .
CONVOCATORIA:	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente Licitación Pública Nacional .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CASO FORTUITO:	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Proveedor , derivado del Fallo de esta Convocatoria .
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica



CLABE:	Clave Bancaria Estandarizada.
CURP:	Clave Única de Registro de Población.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
DIOT:	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.
E.FIRMA:	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E. FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FUERZA MAYOR:	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (16%).
ISR:	Impuesto sobre la Renta.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica .
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que presentó la Proposición más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
OIC:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
COMPONENTE:	La división de la partida única, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica presentada por los Licitantes .





SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SABG:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SIAFF:	Sistema de Administración Financiera Federal.
ADQUISICIÓN:	Los bienes que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .
SUPERÍNDICE:	Es el numeral vinculatorio ^(EJEMPLO 1) entre la Sección VI "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" y Sección IX "ANEXO TÉCNICO", mismo que relaciona los aspectos importantes que obligatoriamente deberán presentar los Licitantes en su proposición con el Anexo Técnico.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.





RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

ANEXO 3 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.

ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 7 FORMATO PARA DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 8 FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.

ANEXO 9 FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

ANEXO 10 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.

ANEXO 11 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 12 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 13 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

ANEXO 14 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA OCDE.

ANEXO 17 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ANEXO 18 MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

ANEXO 19 CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE.

ANEXO 20 MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ANEXO 21 FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

ANEXO 22 FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).

ANEXO 23 FORMATO CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):

VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 3515, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 35, 37, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29, 35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, IV, V, VI y VIII, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 54, 55 y 57 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para la adquisición de **VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO**.

Con objeto de cumplir con la entrega de los víveres para la alimentación de los pacientes y empleados de este Instituto, correspondientes al periodo de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

La adquisición de estos bienes se realizará a uno o varios licitantes conforme a los 7 grupos con **sus respectivos componentes** descritos en el anexo técnico.

GRUPO	COMPONENTES
GRUPO I.- FRUTAS Y VERDURAS	DE LA 001 A LA 056
GRUPO II.- ABARROTES	DE LA 057 A LA 152
GRUPO III.- EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	DE LA 153 A LA 169
GRUPO IV.- CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	DE LA 170 A LA 187
GRUPO V.- PESCADOS	LA 188
GRUPO VI. - PAN	DE LA 189 A LA 195
GRUPO VII. - TORTILLA, SOPES Y TOTOPOS	DE LA 196 A LA 198

Por lo anterior, se:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con los bienes sujetos a adquirir, que se encuentren debidamente constituidas conforme las leyes mexicanas y se interesen en participar de conformidad con las siguientes:



BASES

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.

La Convocante

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Recursos Materiales**.

Las Áreas Administradoras y Técnicas

- El área Administradora del contrato: Departamento de Almacenes e Inventarios.
- El área Técnica y/o Requirente: Departamento de Nutrición y Dietética área usuaria de los bienes a adjudicar, a cargo de la jefa de departamento, la Lcda. en Nut. Araceli Trejo Contreras.

El Domicilio:

Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través del sistema **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

2.1 Participación Electrónica.

(El) Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los Licitantes deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones** y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP** y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.



- g) Toda la documentación que integra las Proposiciones presentadas por los Licitantes deberá ser firmada electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes que se oferten.
- 2.3 Conforme a lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. A su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener mayor difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

3. Número de Identificación de la Licitación.

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números:

CompraNet. LA-12-NCK-012NCK001-N-18-2025.

Interno: NCK0012025-LPN-001-2025

4. Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a la autorización de suficiencia presupuestal emitida mediante el oficio **INNN-DG-DA-SRF-0221-2025** de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, con cargo a las partidas **22102 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS"** y **22104 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**.

5. Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionado con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

6. Procedimientos de la SABG en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica.



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria.

Se requiere la contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica, para la Adquisición de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, para la Convocante, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el ANEXO TÉCNICO de los 7 grupos con sus respectivos componentes que se registran en la Sección IX de la presente Convocatoria.

2. Partidas en la presente Convocatoria.

La Adquisición de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, consta de 198 componentes conjuntados en 7 grupos, cuyas características y descripciones se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de la Sección IX de esta Convocatoria.

Los **Licitantes** solo podrán presentar una proposición económica para este procedimiento.

3. Tiempo de Entrega que se requiere para el suministro de los bienes.

El Plazo de entrega será de la siguiente manera:

Posterior a la celebración del acta de fallo, el INNNMVS notificara al LICITANTE que resulte ganador, mediante oficio y correo electrónico, las necesidades para abastecer los bienes que así requiera el Área usuaria, dentro del horario establecido; las subsecuentes entregas se llevarán a cabo mediante Ordenes de surtimiento conforme a las necesidades del área usuaria, programadas conforme a las necesidades de esta.

Lugar:

La entrega deberá realizarse a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el Almacén de Víveres los 365 días del año, en horario de 07 :00 a 11:00 horas, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Condiciones:

- a) EL LICITANTE adjudicado llevará a cabo la entrega de los bienes en sitio, con recursos humanos, técnicos y de equipamiento propios.
- b) EL INNNMVS solicitará de manera diaria al LICITANTE adjudicado los insumos vía orden de surtimiento impreso, según los requerimientos de los menús que al efecto programe el Departamento de Nutrición y Dietética.
- c) El Área Usuaria entregará al LICITANTE adjudicado un programa mensual de requerimientos mediante el Almacén de Víveres, siete días previos al inicio de cada mes.
- d) EL LICITANTE adjudicado entregará de manera diaria en el Almacén de Víveres los insumos, a través de una nota de remisión.
- e) EL LICITANTE adjudicado entregará los bienes de acuerdo con el período en un horario de 07:00 a 11.00 horas.
- f) EL LICITANTE adjudicado suministrará única y exclusivamente los insumos solicitados por el Departamento de Nutrición y Dietética, a través del responsable del Almacén de Víveres, recabando en impreso el acuse debidamente sellado y firmado por el responsable del Almacén de Víveres para dicha recepción. El original de dicho acuse servirá al LICITANTE adjudicado para acreditar la entrega de los insumos y de soporte documental para el trámite de su factura y de esta manera obtener el pago respectivo.



- g) En caso de que algún bien quede discontinuado del mercado, el LICITANTE adjudicado deberá informarlo por escrito al INNNMVS, con 5 días naturales de anticipación acompañando la documentación que acredite tal circunstancia, para tal efecto, como el comunicado del fabricante o del distribuidor mayorista, acompañada del informe del fabricante, en caso de no cumplir con el tiempo de anticipación establecido, se penalizara con el 2% sobre el importe de los bienes pendientes de surtir.
- h) El LICITANTE adjudicado será el único responsable de los insumos requeridos en el ANEXO TÉCNICO de la Sección IX; hasta la entrega al Departamento de Nutrición y Dietética a través del Almacén de Víveres, liberando al INNNMVS de cualquier responsabilidad al respecto.
- i) Todos los bienes deberán ser almacenados por el LICITANTE adjudicado perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo de los bienes.
- j) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del LICITANTE adjudicado, se deberá resurtir los 365 días del año en horario de 07:00 a 11:00 horas.

4. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El LICITANTE que resulte adjudicado, para la entrega de los bienes, deberá considerar las Condiciones Generales establecidas en el ANEXO 18 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria por parte del responsable del Almacén de Víveres de forma cuantitativa y la jefa del Departamento de Nutrición y Dietética cualitativamente, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada, de igual forma que los empaques y envases se encuentren en buenas condiciones.

La entrega de los bienes deberá efectuarse de acuerdo con la orden de surtimiento emitida por el responsable del Almacén de Víveres y el Vo. Bo. del Departamento de Nutrición y Dietética, debiendo el PROVEEDOR presentar la factura indicando el número de CONTRATO, Grupo y componente que corresponda.

El Almacén de Víveres, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, de lunes a domingo, en un horario de 07:00 a 11:00 horas, una vez concluida la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del ÁREA SOLICITANTE, sellará las facturas, debiendo integrar los formatos de requerimiento con la siguiente documentación:

- Copia del CONTRATO con 1 tanto
- Factura en 5 tantos
- Modificación (si la hubiera) 2 copias

Cabe señalar que la falta de algunos de los documentos antes señalados será motivo de rechazo de la entrega.

5. Lugar en que realizará la entrega de los bienes:

La entrega deberá realizarse a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el Almacén de Víveres los 365 días del año, en horario de 07:00 a 11:00 horas, sito en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.





6. Adjudicación.

La adjudicación de los bienes será por **Grupos**, al **LICITANTE** que cumpla técnicamente con la evaluación de la documentación solicitada en el **Anexo 1**, con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Técnico de la Sección IX**, y con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**, de conformidad con lo siguiente:

GRUPO	COMPONENTES
GRUPO I.- FRUTAS Y VERDURAS	DE LA 001 A LA 056
GRUPO II.- ABARROTES	DE LA 057 A LA 152
GRUPO III.- EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	DE LA 153 A LA 169
GRUPO IV.- CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	DE LA 170 A LA 187
GRUPO V.- PESCADOS	LA 188
GRUPO VI. - PAN	DE LA 189 A LA 195
GRUPO VII. - TORTILLA, SOPES Y TOTOPOS	DE LA 196 A LA 198

7. Formalización del Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación de los bienes adjudicados en la presente **Licitación** se realizará con la firma electrónica del **Contrato** en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET, dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del Fallo.

8. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**.

9. Modalidad de Contratación.

Se indica a los interesados en participar en este procedimiento, que la contratación para la adquisición de **VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO**, será de acuerdo con el Modelo de **Contrato** que se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**, especificando que la garantía es **INDIVISIBLE**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

10. Moneda en que se cotizará y precios fijos

El precio ofertado por los **Licitantes** deberá ser moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos), con un máximo de dos decimales (\$0.00), los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.



11. Cumplimiento a Normas Oficiales.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, y los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31 y 39 fracción II, inciso d) y e) del Reglamento a la Ley de la materia, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad adecuada para el suministro de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO durante la vigencia del CONTRATO, lo cual se acreditará con la siguiente documentación:

Certificación vigente de Norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, expedido por un organismo certificador acreditado de conformidad con lo señalado en la fracción X del Artículo 29 de la Ley y su Reglamento.

Certificación TIF (Tipo Inspección Federal) de conformidad con y del cumplimiento de las NORMAS NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994, o bien, de ser el caso, del **PROVEEDOR** del **LICITANTE** que oferte cárnicos de res, pollo y cerdo, así como, la carta de respaldo expedida por dicho **PROVEEDOR**, debiendo indicar expresamente que se compromete a suministrar durante la vigencia del **CONTRATO** los cárnicos y embutidos de alta calidad, la carta deberá estar firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración adjuntando a esta, el poder notarial e identificación oficial vigente de la persona que firma.

12. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Licitante Adjudicado** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.

13. Abastecimiento Simultaneo.

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.





SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del Procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 32 de la **Ley** y **42** de su Reglamento, la **Convocatoria**, se realiza conforme al siguiente calendario de eventos:

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENVÍO AL DOF.	3 DE ABRIL DE 2025
JUNTA DE ACLARACIONES	<p style="text-align: center;">08 DE ABRIL DE 2025 a las 11:00 HORAS</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar 24 hora antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones el día 08 de ABRIL de 2025, a las 11:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al correo electrónico https://compranet.hacienda.gob.mx de la plataforma COMPRANET 5.0.</p> <p>Importante no enviar archivos en formato, jpg deberán estar debidamente firmados, así como en formato PDF y Word que permita su fácil acceso.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Licitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y No serán Contestadas.</p>



Procedimiento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **LICITANTES** relacionados con los aspectos contenidos en esta **Licitación**.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de **CompraNet** al momento de su envío.

La **CONVOCANTE** celebrará la junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los **LICITANTES** que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los **LICITANTES** y las respuestas de la **CONVOCANTE**.

En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los **Licitantes** obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la **Licitación**, y por lo tanto obligatorias para todos los **Licitantes**, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los **Licitantes**, las respuestas y precisiones que realice la **Convocante**, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la **Convocante** presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la **Licitación**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se podrán modificar aspectos establecidos en la **Convocatoria**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mismas que se difundirán a través de **CompraNet**, de conformidad con el **Artículo 33** de la **Ley**.





PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 de abril del 2025 a las 17:00 HORAS.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	Los LICITANTES deberán presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el Domicilio Acreditado para la presente licitación, a efecto de acudir a las instalaciones de los LICITANTES, para la aplicación de la Cédula de Visita que se presenta como ANEXO 19 Cédula de Visita de Instalaciones del LICITANTE, las fechas de visita será (el 15 de abril de 2025, la cual se ratificara o rectificara en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES.
FALLO	17 de abril del 2025 a las 18:00 HORAS.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Subdirección de Recursos Materiales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22 de abril del 2025.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	A partir del día siguiente al fallo y hasta los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LEY .

3. PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o mensajería.

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

4. Vigencia de las PROPOSICIONES Recibidas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con los **Artículos 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento** dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de ser personas morales; podrán agruparse **por medio de un Convenio de Proposición Conjunta celebrado previamente entre ellos**, con objeto de presentar una sola **Proposición** en la presente **Convocatoria**, siempre que en el **Contrato** Respectivo y en la **Proposición** presentada se cumpla con lo siguiente:

1. Se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los integrantes de la agrupación.
2. La manera en que se exigirá su cumplimiento.

La **Proposición** que se presente en esta **Convocatoria** deberá ser firmada por el Representante en Común que, para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, identificándose por los medios electrónicos establecidos para tal propósito.



El *Convenio de Proposición Conjunta* invariablemente deberá contener:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con la **Convocatoria**.
- d) Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes que, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo.

Además, se deberá presentar en la **Proposición** por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:

- a) Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- b) Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen Bajo Protesta de Decir Verdad firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- c) Para efectos del segundo párrafo del **Artículo 14** de la **Ley**, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- d) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los **Licitantes** que presentaron una *Proposición Conjunta*, el *Convenio de Proposición Conjunta* y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** deberá constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la *Proposición Conjunta*, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, para lo cual deberá ser comunicado por dichas personas o por su Apoderado Legal, mediante escrito a la **Convocante al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar veinticuatro horas siguientes**.

6. Proposiciones.

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Propuestas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Legal, Administrativa, Técnica y Económica), al presente procedimiento.



7. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley, 47 y 48** de su **Reglamento**.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SABG** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará Acta, en la que se harán constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

Los **Licitantes** deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas (legal y administrativa),
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

9. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 12** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.



10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

10.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el titular del Área Contratante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la Ley y su Reglamento.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 20 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado a los siguientes correos electrónicos: recursosmateriales@innn.edu.mx, nchavez@innn.edu.mx, evelyn.flores@innn.edu.mx y rmendoza@innn.edu.mx

10.2 Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante o Licitantes** que de entre los participantes reúna las condiciones Legales, Administrativas, y se confirme que presenta las mejores condiciones Técnicas y Económicas requeridas, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepta lo estipulado en el **Anexo Técnico y Anexos**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que, dos o más **Proposiciones** resultan solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante o Licitantes Adjudicados** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberán formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante o Licitantes Adjudicados** deberán presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.



- f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.
- i. Estado de Cuenta Bancario para depósito con los 18 dígitos (CLABE)
*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

b) Si es Persona Física:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Poder Notarial, en caso de que el Licitante Adjudicado designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.
- c. En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- d. Identificación oficial vigente del Licitante Adjudicado o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente a la firma del contrato.
- f. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- h. Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato.
- j. Estado de Cuenta Bancario para depósito con los 18 dígitos (CLABE)

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el **Licitante o Licitantes Adjudicados** no firman el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**.

Se le requiere al **Licitante o Licitantes Adjudicados** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de



contrataciones y su cumplimiento.

Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los sujetos establecidos en el primer párrafo de este artículo que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, deberán abstenerse de aplicar subsidios o estímulos a los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos previstos en el cuarto párrafo del artículo 69-B o noveno párrafo del artículo 69-B Bis de este Código. Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en



parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, deberán obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de forma mensual.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

10.3 Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan componentes o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Proveedor** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a más tardar **Diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

11 Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Suministro de los bienes.	Indicar la entrega de los bienes recibidos en el Almacén Víveres.
No. de Contrato:	INNN-DG-DA-SRM-LPN-__-2025.



Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE GRUPO Y COMPONENTE.**

El **Proveedor** presentará la factura, en el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros** para someter a revisión y obtener su contrarrecibo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 h., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la entrega de los bienes y enviará los archivos electrónicos XML y CFDI en formato PDF al siguiente correo electrónico facturación@innn.edu.mx. Con el propósito de:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Proveedor**.
- Avalar la entrega de los bienes con el sello y firma de recibido del Almacén de Víveres integrando los documentos de soporte.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Proveedor** realice las correcciones, o en su caso la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Los pagos se realizarán posterior a la presentación del CFDI correspondiente, debidamente elaborada con todos los requisitos fiscales y soportada con la documentación que avale los bienes recibidos en el Almacén de Víveres a entera satisfacción del **área administradora** del contrato.

El precio ofertado es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, **la Convocante no otorgará anticipo alguno.**

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, deberá entregar la factura y la documentación que compruebe la entrega de los bienes al Departamento de Tesorería, dentro de las 48 horas posteriores a su envío vía electrónica, en el horario de **9:00 a 13:00 horas.**

Donde se revisará que cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

- La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.
- El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- El lugar y fecha de expedición.
- La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número o letra.
- El número de Contrato y en su caso el mes que corresponda siendo entregas programadas.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Tesorería dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros.

El **proveedor** se obliga a elaborar sus facturas por los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de la **Convocante** y el **Almacén de Víveres** conforme a las especificaciones que se indican en el **contrato respectivo.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla





2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo con la actualización de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2025.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

El pago correspondiente a la adquisición se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS FISCALES**, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

12 Forma de Pago y Anticipos.

12.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por la Subdirección de Recursos Materiales, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** de los bienes, turnándola a la Subdirección de Recursos Financieros para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por transferencia de fondos, el **Proveedor** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC** expedida por el **SAT** del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Proveedor**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

12.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

13 Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Proveedor** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin



costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

14 Impuestos y Derechos.

La Convocante se obliga a cubrir el 16% correspondiente al IVA y el 8% correspondiente al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (I.E.P.S), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el Proveedor, por lo que el importe de éstos, deberán estar indicado por separado del precio unitario, pero incluido en el importe total ofertado.

15 Prórroga.

A solicitud del Proveedor se otorgará prórroga única y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor. La Convocante por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga de la entrega de los bienes, notificando anticipadamente al Proveedor.

16 Garantías del Contrato.

16.1 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Proveedor**, este último se obliga a otorgar **Garantía de Cumplimiento**, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de impuestos (**IVA e IEPS**), **de conformidad con el importe adjudicado**.

La póliza de fianza original deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha(s) fianza(s) deberá(n) ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 14** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo del contrato y hasta un periodo de **(30) treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Proveedor**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Proveedor**.

16.2 GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Los LICITANTES deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, señalando que el periodo de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes será por 12 meses y se obliga a entregarlos en perfecto estado, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 13.

Precisando que, se contará con una distribución de víveres efectiva y oportuna, en el entendido que, si se llegara a rechazar algún insumo que no cumpla con los criterios de calidad de la recepción de alimentos, este tenga una reposición dentro de las dos horas posteriores, toda vez que por la naturaleza del servicio de no contar con el mismo se verá afectado del proceso o incluso imposibilitaría el otorgar el servicio de alimentación de pacientes hospitalizados y del personal del Instituto.

Los bienes rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de dos horas, contados a partir de que



el Almacén de Víveres del INNNMVS se lo comunique al **PROVEEDOR**, en caso de no cumplir con lo anterior, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para INNNMVS, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de dos horas a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, el INNNMVS aplicará el procedimiento señalado en el numeral 19.2 de la Sección 3 Deducciones de esta CONVOCATORIA.

El **PROVEEDOR** responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Aunado a lo anterior, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar póliza de seguro vigente que abarque la vigencia del contrato, el cual deberá ser de cobertura amplia, considerando todos y cada uno de los daños que pudiera ocasionar el vehículo al ingreso de las instalaciones del INNNMVS, cabe señalar, que no se aceptarán pólizas de aseguramiento emitidas por empresas mutualistas.

16.3 COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN.

El **PROVEEDOR** queda obligado ante el **INNNMVS** a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía (12 meses) de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la **CONVOCANTE** procederá a solicitar la **sustitución** de **BIEN** previa notificación vía telefónica, verbal o por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de dos horas dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de sustitución, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto.

16.4 Responsabilidad Civil.

El proveedor deberá presentar un escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado contratará un **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL"** a favor del "INSTITUTO", **por el 100% de la cantidad adjudicada antes del IVA**, por los actos derivados de la entrega de los bienes, del resultado adverso que cause algún bien entregado, de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

17 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Proveedor(es)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el Contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Proveedores**.
- Cuando el **Proveedor** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- Si no otorga la **Garantía de cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- Cuando el **Proveedor**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de la entrega de los bienes que integran el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago. Para que se actualice este supuesto deberá incurrir en más de diez veces la aplicación de penas convencionales.

Si el **Proveedor**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación



distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.

- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.
- h) Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el **"INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa, asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"INSTITUTO"**.
Para el caso de que el **Proveedor** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Proveedor** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Proveedor** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

PREVIO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de suministro de bienes hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se suministren bienes quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los bienes no significará la aceptación de estos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes faltantes, o con defectos ocultos, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI y 46 de la Ley**, si existe otra **Proposición** que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

**18 CONDICIONES DE ENTREGA:
IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR**

El proveedor al momento de la entrega deberá presentarse con el personal necesario para la descarga y estiba de los productos a entregar y materiales requeridos para este proceso.
Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la SECCIÓN IX del Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.
La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de CONTRATO, EL GRUPO Y COMPONENTE al que corresponda.

19 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES





19.1 PENAS

Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la LEY, 95 y 96 de su REGLAMENTO y de conformidad con lo siguiente: Por atraso en la entrega de los bienes en la fechas y horas establecidas, por causas imputables al PROVEEDOR, únicamente en función de los bienes entregados con atraso, se aplicará el **2% diario** sobre el importe de estos.

Las penas se calcularán antes de Impuestos (IVA e IEPS) y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento, la cual será determinada en función de los bienes entregados con atraso y será calculada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con la información proporcionada por el Almacén de Víveres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la LEY.

19.2 DEDUCCIONES

Si el **PROVEEDOR** no entregará en su totalidad los bienes requeridos en las cantidades y características solicitadas por el Área Usuaria, será susceptible de la aplicación de las deducciones por parte del **INNNMVS**, conforme al principio de proporcionalidad.

Cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a los componentes que integran los Grupos en la Partida única del contrato, o la deficiencia por vicios ocultos o defectos de los bienes y estos no sean sustituidos en los plazos establecidos Sección II del numeral 3, el **INNNMVS** se obliga a deducirle al **PROVEEDOR**, el equivalente al **2% del valor del bien**, por cada día de tardanza en la sustitución del bien a entera satisfacción de la convocante, o por entrega incompleta de las cantidades establecidas en el calendario de entregas, la cual no podrá exceder del 10%, del valor de bien a partir de lo cual se podrá cancelar total o parcialmente el componente no entregado, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 53 de la LEY.

19.3 DEVOLUCIONES.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al **PROVEEDOR**, esto será motivo de devolución por el **INNNMVS** y el **PROVEEDOR** se obliga a su reposición total a más tardar dentro de las siguientes 2 horas contadas a partir del aviso, dentro del horario de entrega establecido. Se registrará la salida y entrada ante el almacén correspondiente.

En todos los casos, el **INNNMVS** notificara al **PROVEEDOR** los motivos de la sustitución del bien.

Los gastos que se generen por concepto de sustitución serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

En caso de que las causas que originen una entrega incompleta del requerimiento, el **PROVEEDOR** se obliga a entregarlas sin cargo alguno para el **INNNMVS** y cuando no sea entregado el total del requerimiento en tiempo y forma, y sean de carácter trascendente a juicio del Departamento de Nutrición y Dietética, será potestativo del **INNNMVS** proceder a la rescisión del **CONTRATO** y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del **PROVEEDOR** previa notificación.

El **PROVEEDOR** se obliga a sustituir a la **CONVOCANTE**, el 100% de los **BIENES** rechazados a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la **SECCIÓN IV** de la **CONVOCATORIA**.

Cuando el proveedor no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la **CONVOCANTE** las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONVOCANTE**.



De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la CONVOCANTE se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

20 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato respectivo, la Convocante solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminado el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la Ley.

22 CONCILIACIÓN.

El Proveedor o la Convocante podrán presentar ante la SABG, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la Ley, así como al Título Sexto y Capítulo Segundo de su Reglamento.

23 PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato en moneda nacional hasta concluir con la fecha de terminación pactada de la entrega de los bienes, a satisfacción de la Convocante.

24 DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las Proposiciones que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la Proposición.
- b) Cuando los requerimientos económicos ofertados y capturados en la plataforma CompraNet, no coincida con la propuesta económica adjunta en formato pdf o Excel.

Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

La falta de uno de los documentos señalados como Obligatorios que se encuentran en la Sección VI de la presente Convocatoria.





- d) No cumplir con uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- e) No firmar electrónicamente la proposición técnica (*TechnicalEnvelopeSummary.pdf*), y/o su proposición económica (*PriceEnvelopeSummary.pdf*).
- f) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- g) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Que el (los) bien (es) ofertado (s), no corresponda (n) al requerido en la presente **Convocatoria**.
- j) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- k) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los **Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- l) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.
- m) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- n) Con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- o) Si el **Licitante** no acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.
- p) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- q) No incluir en el total de su propuesta económica el IVA e IEPS que aplique en su caso.
- r) Cuando no se cotice el 100% de los bienes requeridos por la **Convocante** en la partida única y los grupos que la integran.
- s) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- t) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

25 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SABG** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SABG** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Recursos Materiales.





El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SABG** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

26 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, GRUPO O COMPONENTES INCLUIDOS EN ÉSTA.

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor.

De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

27 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**.
- Si se tiene evidencia de que, entre los participantes tienen acuerdo para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- Los precios ofertados por los **Licitantes** superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la adquisición de los bienes.

28 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El LICITANTE o LICITANTES que resulte adjudicado, para la entrega de los bienes, deberá considerar las Condiciones Generales establecidas en el ANEXO 18 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación cuantitativa por parte del responsable de Almacén de Víveres y por la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética, a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada, de igual forma que los empaques y envases se encuentren en buenas condiciones.

La entrega de los bienes deberá efectuarse de acuerdo con la orden de surtimiento emitida por el responsable del Almacén de Víveres y el Vo. Bo. del Departamento de Nutrición y Dietética, debiendo el PROVEEDOR o PROVEEDORES, presentar la factura indicando el número de CONTRATO, Grupo y componente que corresponda.

El Almacén de Víveres, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, una vez concluida la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del ÁREA SOLICITANTE, sellará las facturas, debiendo integrar los formatos de requerimiento con la siguiente documentación:

- Copia del CONTRATO con 1 tanto
- Factura en 5 tantos
- Modificación (si la hubiera) 2 copias

Cabe señalar que la falta de algunos de los documentos antes señalados será motivo de rechazo de la entrega.



I.-ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII)

El LICITANTE deberá acreditar la propiedad del local que ocupa o presentar CONTRATO de arrendamiento, comodato o bien instrumento jurídico con el que acredite la posesión del inmueble, a nombre del LICITANTE durante la vigencia del contrato, con sus respectivos permisos para uso y funcionamiento, expedidos por la Autoridad Competente.

II.-CRONOGRAMAS DE FUMIGACIÓN. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII)

El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación de sus instalaciones, que abarca el periodo de abril a diciembre de 2025, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud.

El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, que abarca el periodo de abril a diciembre de 2025, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar las constancias de manera mensual durante los primeros cinco días de cada mes durante la vigencia del contrato que acrediten el cumplimiento ante el Departamento de Nutrición y Dietética del INNNMVS, conforme a las fechas establecidas en los cronogramas de fumigación presentados.

III.- VEHÍCULOS DEL LICITANTE.

- **APLICA PARA LOS GRUPOS, III, IV Y V**

El LICITANTE deberá acreditar la propiedad con la factura o carta factura a su nombre o presentar CONTRATO de arrendamiento o comodato a su nombre, o bien cualquier instrumento jurídico que acredite la posesión, uso y disfrute del vehículo, a nombre del LICITANTE durante la vigencia del contrato, de cuando menos un vehículo, para el transporte de Embutidos, Productos Lácteos y sus Derivados; Cárnicos Res, Cerdo y Pollo, Pescados, el cuál debe ser cerrado y contar con un thermoking con las condiciones necesarias para garantizar el estado óptimo de los bienes.

- **APLICA PARA LOS GRUPOS I, II, VI Y VII**

El LICITANTE deberá acreditar la propiedad con la factura o carta factura a su nombre o presentar contrato de arrendamiento a su nombre durante la vigencia del contrato, de cuando menos un vehículo, para el transporte de Frutas y Verduras; Abarrotes; Pan Bizcocho, Bolillo, Baguette y Pan Molido; Tortillas, y Totopos, bienes que no requieran de refrigeración para su conservación óptima.

IV.- PRUEBAS DE CALIDAD Y SANIDAD, PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO APLICA AL GRUPO IV).

Los LICITANTES deberán presentar cartas bajo protesta de decir verdad que garantizarán que los productos que comercializa cuentan óptima calidad higiénico-sanitaria y que en todo momento el jefe del Departamento de Nutrición y Dietética deberá realizar revisión de los bienes que entregue el licitante adjudicado.

V.- MANIFIESTO DE CONDICIONES SANITARIAS. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII)

Los LICITANTES deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las condiciones sanitarias de un establecimiento en óptimo funcionamiento, cumpliendo con buenas prácticas de higiene que deben observarse en el resguardo de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas, con el fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso. Anexando para tal efecto evidencia fotográfica.

VI- DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE:

•ALIMENTOS NO PERECEDEROS

GRUPO II ABARROTES, GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, GRUPO V PESCADOS.

Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, las marcas de los productos que manejen, con el objeto de que el Jefe



del Departamento de Nutrición y Dietética pueda identificar la calidad de los bienes que requiere. En caso de que el licitante sea fabricante adjuntara copia simple de la línea de productos.

Las marcas que oferten los posibles participantes y dada la peculiaridad del servicio destinado a trabajadores al servicio de la Salud y pacientes que atiende este INNNMVS, principalmente, donde la población tiene afecciones al sistema nervioso central, deberán ser de reconocido prestigio forzosamente.

En caso de que sea distribuidor o comercializador aplicara lo siguiente:

Para confirmar y analizar la calidad de los bienes propuestos, el licitante deberá notificar por escrito al INNNMVS en su proposición técnica los prestadores del servicio que vaya a contratar, señalando en que consiste dicha subcontratación.

Para garantizar el suministro en las condiciones solicitadas, el licitante que sea distribuidor o comercializador deberá presentar una carta del productor y/o fabricante, adjunta a su propuesta técnica en papel membretado original del productor y/o fabricante. En dicha carta el productor y/o fabricante deberá manifestar que en caso de que el licitante resulte ganador de la licitación se compromete con este a garantizar la calidad y entrega de los productos indicados en su propuesta.

30.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Los LICITANTES deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, señalando que el periodo de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos y caducidad de los bienes que apliquen conforme a lo siguiente:

- Abarrotes de cuando menos 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega.
- Embutidos, lácteos y sus derivados de 15 días, contados a partir de la fecha de entrega.
- Para los demás grupos, por ser productos perecederos, se obliga a entregarlos en perfecto estado, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 18.

Precisando que, los productos rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de dos horas, contadas a partir de que el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del INNNMVS se lo comunique al PROVEEDOR, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para INNNMVS, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 2 horas a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, el INNNMVS aplicará el procedimiento señalado en el numeral 19.2 Deduciones de esta CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Aunado a lo anterior, el PROVEEDOR se obliga a presentar póliza de seguro vigente que abarque la vigencia del contrato, el cual deberá ser de cobertura amplia, considerando todos y cada uno de los daños que pudiera ocasionar el vehículo al ingreso de las instalaciones del INNNMVS, cabe señalar, que no se aceptarán pólizas de aseguramiento emitidas por empresas mutualistas.

31.- COMPROMISO DE CANJE.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNNMVS a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar canje de BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de 2 horas dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de canje, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.





SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los BIENES que se oferten deberán cumplir con el porcentaje de contenido nacional, de cuando menos el 65%. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan suministrado bienes a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" de conformidad con el **ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, firmado por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso g) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
5. Presentar **PROPOSICIONES** conforme a la **CONVOCATORIA**. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
6. Deberá presentar un escrito en el que su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar **PROPOSICIONES**, el **LICITANTE** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **CONVOCATORIA** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **PROPOSICIÓN** para la presente **LICITACIÓN**. **Obligatorio**. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
8. Elaborar sus **PROPOSICIONES** por escrito, en idioma español, firmadas por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso g) de la sección I, en papel membretado del **LICITANTE**. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
9. Evitar tachaduras y enmendaduras. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
10. Reproducir y requisitar los modelos de **ANEXOS** de la **Sección VIII de la CONVOCATORIA**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, deberán estar firmados por el representante legal de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso g) de la sección I, en papel membretado del **LICITANTE**. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
11. Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente.

SERÁ OBLIGATORIO ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma:

Los precios deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- a) Cotizar en Moneda Nacional.
- b) Los precios serán fijos durante la vigencia del **CONTRATO** y entrega de los bienes.
- c) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales, (con un máximo de dos decimales).





la propuesta.

12. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, identificando toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la CONVOCATORIA Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **REGLAMENTO**, las PROPOSICIONES deberán estar en papel membretado y foliadas y firmadas por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso g) de la sección I, así como los modelos de anexos de la **Sección VIII de la CONVOCATORIA**, deberán firmarse en la parte que se indique. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
14. En cumplimiento a los artículos 8 de la **LEY** y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **LICITANTE** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 10** de esta **CONVOCATORIA**.
15. Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
 - b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
 - c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la **LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
 - d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
 - e) Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE o representante.
 - f) Con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre la cantidad del Total General escrito con número y letra en moneda nacional, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
Y en su caso, que el LICITANTE acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**.
 - g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
 - h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
 - i) Cuando el LICITANTE no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SABG, de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la Sección III de la CONVOCATORIA.
 - j) Cuando los LICITANTES no cumplan con la acreditación de las Normas Oficiales referidas en el numeral 3 de la Sección II de la CONVOCATORIA.
 - k) Cuando se incumpla en un concepto, se desechará el grupo
 - l) **Por incumplimiento en cualquier documento solicitado en la Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - m) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de la Sección IX de la CONVOCATORIA.
Cuando de la revisión que la CONVOCANTE efectúe a los archivos que guardan los datos históricos de las





contrataciones, se desprenda que el LICITANTE tiene adeudo con el INNNMVS por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la CONVOCANTE, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su LEY.





SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones no será motivo para desechar sus Proposiciones, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

Admitidas las Proposiciones no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Contrato se adjudicará al Licitante o Licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, Anexo Técnico y formatos, su Proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el Contrato en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los Licitantes deberán incluir escrito libre la manifestación correspondiente conforme al ANEXO 10 de la Sección VIII de la Convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Igualmente será convocado un representante del OIC en la Licitación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el Licitante Adjudicado no acepta las mismas, se desechará su Proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la proposición económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a los componentes afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del Artículo 60 de la Ley.



1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones estas se pondrán a disposición del Área Técnica/Requirente, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y elabore el documento de Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del Licitante; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la Convocante.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la Convocante para emitir el Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley.

El criterio de evaluación será **BINARIO**, toda vez que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles LICITANTES ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos que cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los LICITANTES no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de la LEY, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA y en el o los resultados de la junta de aclaraciones respectivamente bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.





SECCIÓN VI
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la Proposición del Licitante que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo de la Adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, conforme lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus Proposiciones y contarán con Acuse de Recibo Electrónico emitido por la plataforma CompraNet, el cual se envía por correo electrónico al Licitante notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
<p>Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.</p>
<p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria firmado por el representante legal.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.
<p>Documento 3 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4
<p>Documento 4 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60</p>



antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria.

Documento 5 (Obligatorio). - **Declaración de Integridad**; firmado por el representante legal, en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria

Documento 6 (Obligatorio). - **Nacionalidad del Licitante**, documento firmado por el representante legal **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7.

Documento 7 (Obligatorio, si es persona física). - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de emisión no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado registre los datos del **Licitante** y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a **Cuarenta y Cinco días (45) días naturales** previos a la publicación a la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.

Documento 8 (Obligatorio, si es persona moral). – el **Licitante** deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a **cuarenta y cinco días (45) días naturales** previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde a los bienes objeto de la presente Convocatoria.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.





(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con los bienes materia de la presente **Convocatoria**.
- La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.

Documento 9 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2025 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) días naturales** anteriores a la publicación de la presente **Convocatoria**, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del **SAT** con fecha no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) naturales días** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

Documento 10 (Opcional). - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, firmado por el representante legal en el que indique que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 10** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.





Documento 11 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley y Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando firmado por el representante legal, que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.

Documento 12 (Obligatorio). - Carta firmada por el representante legal, **Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica.

Documento 13 (Obligatorio). - Formato firmado por el representante legal, **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 21** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 21** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

Documento 14 (Opcional). -Proposición Conjunta, en caso de que el **Licitante**, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:

- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.
- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.





Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente:

- Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**, de conformidad con el **ANEXO 5** de la **Sección VIII**.
- Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el **Anexo 6** de la **Sección VIII**.

Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y

Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el **Artículo 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento**.

Que se integren todos los documentos solicitados.

En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.

Documento 15 (Opcional). – **Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género**, documento firmado por el representante legal, en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (**Documento Legible**).

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.
- Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.
- Se encuentre vigente.
- Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de **CompraNet**.

En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.

Documento 16 (Obligatorio). - **“MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”**. Según modelo de ANEXO 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado por el representante legal, en la parte inferior del documento.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.





Documento 17.- (Obligatorio). "MANIFESTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES". Según modelo de **ANEXO 9** de la Sección VIII de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 18.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA en papel membretado y foliado, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, foliado y firmado por el representante legal, llenar el modelo del **ANEXO 13** de la Sección VIII.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 19.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, donde manifiesten que conocen la forma en que la CONVOCANTE procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **ANEXO 18** de la CONVOCATORIA, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 de la Sección II de las presentes Bases.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 10 de la Sección II.

Documento 20.- (Obligatorio). - **CONDICIONES DE ENTREGA**, el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, foliado, firmado por el representante legal, donde aceptan que en caso de no efectuar la entrega de los componentes en la fecha y condiciones establecidas en el numeral 3 de la Sección II en cualquiera de los componentes, se aplicarán las penas convencionales y en su caso se rescindirá el contrato, de acuerdo a lo precisado en el punto 18 de la Sección III.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 11 de la Sección II.

Documento 21.- (Obligatorio) Deberá presentar un escrito en papel membretado, foliado, firmado por el representante legal, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Sección IV.

Evaluación:





Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 5 de la Sección IV.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Documento 22.- (Obligatorio). - "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, deberá estar foliado y firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de ANEXO 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener la información señalada en el ANEXO TÉCNICO de la Sección IX, de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la descripción completa de los bienes ofertados.
- Que cumpla con las características técnicas establecidas en él. ANEXO TÉCNICO de la Sección IX
- Que esté firmado por el representante legal.

Documento 23.- (Obligatorio) El LICITANTE deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado y foliado, firmado por el representante legal señalando el Domicilio Acreditado para la presente LICITACIÓN, a efecto de llevar a cabo la Visita para la aplicación de la Cédula de Evaluación que se presenta como ANEXO 19, las fechas de visita serán establecidas en el Acto de Presentación de Propuestas.

Evaluación:

En caso de que el domicilio del LICITANTE se encuentre fuera del área metropolitana, deberá presentar dentro de su propuesta fotografías de las áreas en las cuales se despache y almacenen los bienes materia de la presente CONVOCATORIA, las cuales deberán contar con fecha y hora de toma, no siendo mayor a cinco días naturales previos al acto de presentación de propuestas.

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento contenga la información solicitada.
- Que las fotografías cuenten con fecha y hora de toma, y que estas no sean mayores a cinco días naturales previos al acto de presentación de propuestas.

Documento 24 (Obligatorio). – El Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal. manifestando que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando lo indicado en el mismo, señalando que dará cumplimiento a lo solicitado.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la Carta presente la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que registre lo solicitado

Documento 25.- (Obligatorio). ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá acreditar la propiedad del local que ocupa o presentar CONTRATO de arrendamiento a nombre del LICITANTE, por el periodo de vigencia del CONTRATO.





Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento corresponda al local indicado por el LICITANTE y, contenga la información y vigencia solicitada en el mismo.

Documento 26.- (Obligatorio). CRONOGRAMAS DE FUMIGACIÓN. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación de sus instalaciones por la vigencia del CONTRATO.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento corresponda a las instalaciones y los vehículos que el LICITANTE propone y, contenga la información solicitada.

Documento 27.- (Obligatorio) VEHÍCULOS DEL LICITANTE. (APLICA PARA LOS GRUPOS III, IV Y V)

EL LICITANTE, deberá acreditar la propiedad o presentar CONTRATO de arrendamiento o comodato, o bien cualquier instrumento jurídico que acredite la posesión, uso y disfrute del vehículo, a nombre del LICITANTE durante la vigencia del contrato, de cuando menos un vehículo, para el transporte de Embutidos, Productos Lácteos y sus Derivados; Cárnicos Res, Cerdo y Pollo, Pescados, el cuál debe ser cerrado y contar con un thermoking con las condiciones necesarias para garantizar el estado óptimo de los bienes.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento corresponda al vehículo propuesto por el LICITANTE y, contenga la información solicitada en el mismo.

Documento 28.- (Obligatorio) VEHÍCULOS DEL LICITANTE. (APLICA PARA LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá acreditar la propiedad o presentar CONTRATO de arrendamiento a nombre del LICITANTE, de cuando menos un vehículo, para el transporte de, Frutas y Verduras; Abarrotes; Pan Biscocho, Bolillo, Baguette y Pan Molido; Tortillas y Totopos, bienes que no requieran de refrigeración para su conservación óptima, durante la vigencia del CONTRATO.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento corresponda al vehículo propuesto por el LICITANTE y, contenga la información solicitada en el mismo.

Documento 29.- (Obligatorio) PRUEBAS DE CALIDAD Y SANIDAD, PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO. (APLICA AL GRUPO IV) Los LICITANTES deben presentar carta bajo protesta de decir verdad que garantizarán que los productos que comercializa cuentan óptima calidad higiénico-sanitaria y que en todo momento el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética podrá realizar revisión de los bienes que entregue el licitante adjudicado.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dichos documentos se encuentren vigentes y correspondan a lo solicitado.

Documento 30.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONDICIONES SANITARIAS. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII)

Los LICITANTES deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal que





cuenta con las condiciones sanitarias de un establecimiento en óptimo funcionamiento, cumpliendo con buenas prácticas de higiene que deben observarse en el resguardo de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas, con el fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso. **Anexando para tal efecto evidencia fotográfica.**

Documento 31.- (Obligatorio) DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.

Los LICITANTES deberán presentar lo siguiente:

Para GRUPO II ABARROTOS, GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, GRUPO V PESCADOS, los licitantes deberán presentar las marcas que manejen en sus propuestas, con el objeto de que el ÁREA USUARIA pueda identificar la calidad de los bienes que requiere, así como, enlistar claramente las marcas que ofertan. En caso de que el licitante sea fabricante adjuntara copia simple de la línea de productos.

Las marcas que oferten los posibles participantes y dada la peculiaridad de la adquisición destinada a trabajadores al Servicio de la Salud y pacientes que atiende este INNNMVS, principalmente, donde la población tiene afecciones al sistema nervioso central, deberán ser de reconocido prestigio forzosamente.

En caso de que sea distribuidor o comercializador aplicara lo siguiente: para confirmar y analizar la calidad de los bienes propuestos, el licitante deberá notificar por escrito al INNNMVS en su proposición técnica los bienes que vaya a contratar, señalando en que consiste dicha subcontratación.

Para garantizar el suministro en las condiciones solicitadas, el licitante que sea distribuidor o comercializador deberá presentar una carta del productor y/o fabricante, adjunta a su propuesta técnica en papel membretado original del productor y/o fabricante. En dicha carta el productor y/o fabricante deberá manifestar que en caso de que el licitante resulte ganador de la licitación se compromete con este a garantizar la calidad y entrega de los productos indicados en su propuesta.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dichos documentos se encuentren vigentes y sean congruentes de conformidad a lo solicitado.

Documento 32.- (Obligatorio) Deberá presentar un escrito en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN.

Documento 33.- (Obligatorio). - "CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES", manifiesto en formato libre en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, mediante el cual el LICITANTE señale que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del REGLAMENTO.

Debiendo anexar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las normas, NOM-251-SSA1-2009 y Certificación TIF, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento compruebe que los BIENES ofertados cumplen con la calidad adecuada para el suministro de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, así mismo se acredite el cumplimiento de las Normas.

Documento 34.- (Obligatorio) FORMATO DE MANIFIESTO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) ANEXO 22 en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal.





Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga los datos completos de la información requerida.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 35 (Obligatorio) "PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado, foliado I, según modelo de **ANEXO 12** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, en número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 16%, así como en su caso el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en el porcentaje que aplique dependiendo la tabla de porcentajes aplicable al presente ejercicio fiscal conforme al **ANEXO 12** de la **Sección VIII**, el cual forma parte de la presente **CONVOCATORIA**.

Los **LICITANTES** deberán cotizar los BIENES en Moneda Nacional, y a precios fijos durante la vigencia del **CONTRATO**.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las **PROPOSICIONES** económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como **ANEXO 12**.
2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.
3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar la **Adquisición a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN COINCIDIR CON LOS CAPTURADOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET. (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)

Documento 36 (Obligatorio) "CARTA COMPROMISO" en papel membretado, foliado, según modelo de **ANEXO 23** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, en la cual el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar la documentación requerida en el numeral 10.2, incisos a) para personas morales y b) para personas físicas.





SECCIÓN VII DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el Capítulo Primero, Título Sexto de la Ley y su Reglamento.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del Artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del Contrato derivados de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, Contratos y Convenios que celebre la Convocante en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Título Quinto de su Reglamento.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la Licitación podrá ser resuelta por la Convocante apeguándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SABG, la SHCP o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.			
1	Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.		
2	Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria firmado por el representante legal.		
3	Documento 3 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.		
4	Documento 4 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.		
5	Documento 5 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; firmado por el representante legal, en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.		
6	Documento 6 (Obligatorio). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
7	Documento 7 (Obligatorio, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria .		
8	Documento 8 (Obligatorio, si es persona moral). - el Licitante deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde a los bienes objeto de la presente Convocatoria. Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).		
9	Documento 9 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2025 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria , en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales.		
10	Documento 10 (Opcional). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , firmado por el representante legal en el que indique que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria .		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
11	Documento 11 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad , documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento , manifestando firmado por el representante legal, que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.		
12	Documento 12 (Obligatorio). – Carta firmada por el representante legal, Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante , el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante , deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante , en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.		
13	Documento 13 (Obligatorio). - Formato firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 21 de esta Convocatoria .		
14	Documento 14 (Opcional). – Proposición Conjunta , en caso de que el Licitante , presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:		
15	Documento 15 (Opcional). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género , documento firmado por el representante legal, en el que se acredite que el Licitante , haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Documento Legible).		
16	Documento 16 (Obligatorio). - "MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES" . Según modelo de ANEXO 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado por el representante legal, en la parte inferior del documento.		
17	Documento 17.- (Obligatorio). "MANIFESTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES" . Según modelo de ANEXO 9 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido.		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
18	Documento 18.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA en papel membretado y foliado, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, foliado y firmado por el representante legal, llenar el modelo del ANEXO 13 de la Sección VIII.		
19	Documento 19.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES , el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, donde manifiesten que conocen la forma en que la CONVOCANTE procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el ANEXO 18 de la CONVOCATORIA, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 de la Sección II de las presentes Bases.		
20	Documento 20.- (Obligatorio). - CONDICIONES DE ENTREGA , el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, foliado, firmado por el representante legal, donde aceptan que en caso de no efectuar la entrega de los componentes en la fecha y condiciones establecidas en el numeral 3 de la Sección II en cualquiera de los componentes, se aplicarán las penas convencionales y en su caso se rescindirá el contrato, de acuerdo a lo precisado en el punto 18 de la Sección III.		
21	Documento 21.- (Obligatorio) Deberá presentar un escrito en papel membretado, foliado, firmado por el representante legal, manifestando Por el hecho de presentar su Proposición , el Licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una Proposición para la presente Convocatoria. , de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Sección IV.		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.			
22	Documento 22.- (Obligatorio). - “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, deberá estar foliado y firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de ANEXO 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.		
23	Documento 23.- (Obligatorio) El LICITANTE deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado y foliado, firmado por el representante legal señalando el Domicilio Acreditado para la presente LICITACIÓN, a efecto de llevar a cabo la Visita para la aplicación de la Cédula de Visita que se presenta como ANEXO 19, las fechas de visita serán establecidas en el Acto de Presentación de Propuestas.		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
24	Documento 24 (Obligatorio). – El Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, manifestando que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando lo indicado en el mismo, señalando que dará cumplimiento a lo solicitado.		
25	Documento 25.- (Obligatorio). ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá acreditar la propiedad del local que ocupa o presentar CONTRATO de arrendamiento a nombre del LICITANTE, por el periodo de vigencia del CONTRATO.		
26	Documento 26.- (Obligatorio). CRONOGRAMAS DE FUMIGACIÓN. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación de sus instalaciones por la vigencia del CONTRATO.		
27	Documento 27.- (Obligatorio) VEHÍCULOS DEL LICITANTE. (APLICA PARA LOS GRUPOS III, IV Y V) EL LICITANTE, deberá acreditar la propiedad o presentar CONTRATO de arrendamiento o comodato, o bien cualquier instrumento jurídico que acredite la posesión, uso y disfrute del vehículo, a nombre del LICITANTE durante la vigencia del contrato, de cuando menos un vehículo, para el transporte de Embutidos, Productos Lácteos y sus Derivados; Cárnicos Res, Cerdo y Pollo, Pescados, el cuál debe ser cerrado y contar con un thermoking con las condiciones necesarias para garantizar el estado óptimo de los bienes.		
28	Documento 28.- (Obligatorio) VEHÍCULOS DEL LICITANTE. (APLICA PARA LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII) El LICITANTE deberá acreditar la propiedad o presentar CONTRATO de arrendamiento a nombre del LICITANTE, de cuando menos un vehículo, para el transporte de, Frutas y Verduras; Abarrotes; Pan; Tortilla, sopes y totopos, bienes que no requieran de refrigeración para su conservación óptima, durante la vigencia del CONTRATO.		
29	Documento 29.- (Obligatorio) PRUEBAS DE CALIDAD Y SANIDAD, PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO. (APLICA AL GRUPO IV) Los LICITANTES deben presentar cartas bajo protesta de decir verdad que garantizarán que los productos que comercializa cuentan óptima calidad higiénico-sanitaria y que en todo momento el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética podrá realizar revisión de los bienes que entregue el licitante adjudicado.		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
30	<p>Documento 30.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONDICIONES SANITARIAS. (APLICA A LOS GRUPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII)</p> <p>Los LICITANTES deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal que cuenta con las condiciones sanitarias de un establecimiento en óptimo funcionamiento, cumpliendo con buenas prácticas de higiene que deben observarse en el resguardo de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas, con el fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso. Anexando para tal efecto evidencia fotográfica.</p>		
31	<p>Documento 31.- (Obligatorio) DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>Los LICITANTES deberán presentar lo siguiente:</p> <p>Para GRUPO II ABARROTES, GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, GRUPO V PESCADOS, los licitantes deberán presentar las marcas que manejen en sus propuestas, con el objeto de que el ÁREA USUARIA pueda identificar la calidad de los bienes que requiere, así como, enlistar claramente las marcas que ofertan. En caso de que el licitante sea fabricante adjuntara copia simple de la línea de productos.</p> <p>Las marcas que oferten los posibles participantes y dada la peculiaridad de los bienes destinados a trabajadores al Servicio de la Salud y pacientes que atiende este INNNMVS, principalmente, donde la población tiene afecciones al sistema nervioso central, deberán ser de reconocido prestigio forzosamente.</p> <p>En caso de que sea distribuidor o comercializador aplicara lo siguiente: para confirmar y analizar la calidad de los bienes propuestos, el licitante deberá notificar por escrito al INNNMVS en su proposición técnica los bienes que vaya a contratar, señalando en que consiste dicha subcontratación.</p> <p>Para garantizar el suministro en las condiciones solicitadas, el licitante que sea distribuidor o comercializador deberá presentar una carta del productor y/o fabricante, adjunta a su propuesta técnica en papel membretado original del productor y/o fabricante. En dicha carta el productor y/o fabricante deberá manifestar que en caso de que el licitante resulte ganador de la licitación se compromete con este a garantizar la calidad y entrega de los productos indicados en su propuesta.</p>		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
32	<p>Documento 32.- (Obligatorio) Deberá presentar un escrito en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN.</p>		
33	<p>Documento 33.- (Obligatorio). -CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES", manifiesto en formato libre en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, mediante el cual el LICITANTE señale que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del REGLAMENTO.</p> <p>Debiendo anexar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las normas, NOM-251-SSA1-2009 y Certificación TIF, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de la Sección II</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que dicho documento compruebe que los BIENES ofertados cumplen con la calidad adecuada para el suministro de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, así mismo se acredite el cumplimiento de las Normas</p>		
34	<p>Documento 34.- (Obligatorio) FORMATO DE MANIFIESTO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) ANEXO 22 en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal.</p>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
35	<p>Documento 35 (Obligatorio) "PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado, foliado I, según modelo de ANEXO 12 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p>		
36	<p>Documento 36 (Obligatorio) "CARTA COMPROMISO" en papel membretado, foliado, según modelo de ANEXO 23 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, en la cual el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar la documentación requerida en el numeral 10.2, incisos a) para personas morales y b) para personas físicas.</p>		





ANEXO 2

(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO _____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNNMVS, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante legal.

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y se envíe a través del Sistema de Compras Gubernamentales **COMPRANET** de en programa Word y en Formato PDF con firma, a la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>



INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Nota importante: El formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

En el apartado a). - De carácter administrativo.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la Convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De carácter técnico.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la Convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De carácter legal.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la Convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.





ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto que, los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo nuestro interés en participar en la LICITACIÓN Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Demarcación Territorial:

Entidad federativa:

Fax:

Datos de la Escritura por la cual se constituyó la

empresa:

Objeto social:

Teléfonos:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato



ANEXO 4
(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del CONTRATO en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

NOTAS:

1. El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 2.- En caso de que el Licitante sea persona física. Adecuar el formato





ANEXO 5

(PRESENTAR EN PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE

Ciudad de México a __ de ____ de 2025

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria (Nombre y Número)**.

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 6

(PRESENTAR EN PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Presente

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 7

(PRESENTAR EN PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México a ___ de _____ de 20_(1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ___ (3) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la **Proposición** que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____
(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 8

FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL (PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.)

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

_____ de _____ de _____ (1)

(2) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (2)

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 9

(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

_____ de _____ de _____ (1)

(2) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (2)

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. __ (4) __ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el __ (6) __ % de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLA EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la licitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 10

(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de:

- () Micro
- () Pequeña
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **CONTRATO** celebrado con la convocante.

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN





ANEXO 11.

FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente.</p> <p>_____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)</p> <p>Con relación a la CONVOCATORIA de LICITACIÓN Número _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	----------------------------------

GRUPO	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA	SUBMARCA	U/ MEDIDA	CANTIDAD

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesto la aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral 12.8 de la Sección III</p>		
Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)



ANEXO 12.

FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente.</p> <p>_____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)</p> <p>Con relación a la CONVOCATORIA de LICITACIÓN Número _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	--------------------------------------

GPO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	U/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IEPS	IVA	TOTAL
I		FRUTAS Y VERDURAS						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
II		ABARROTES						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
III		EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
GPO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	U/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IEPS	IVA	TOTAL
IV		CÁRNICOS RES, CERDO, POLLO,						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
V		PESCADOS						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
VI		PAN.						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						



VII		TORTILLA, SOPES Y TOTOPOS						
		SUBTOTAL						
		IVA						
		TOTAL						
TOTALIZAR EL NÚMERO DE COMPONENTES OFERTADOS POR GRUPO						Subtotal:		
GRUPO I	_____							
TOTAL	_____							
IVA:								
GRUPO II	_____	Total:						
GRUPO III	_____							
GRUPO IV	_____							
GRUPO V	_____							
GRUPO VI	_____							
GRUPO VII	_____							
T O T A L IMPUESTOS INCLUIDOS								

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante la vigencia del **CONTRATO** respectivo y durante todo el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante la vigencia del **CONTRATO**. Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del **INNNMVS** conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el almacén presente la factura y **CONTRATO** ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del **INNNMVS**.

Atentamente

Nombre de la persona facultada
legalmente

(Cargo en la empresa)

(Firma)





ANEXO 13
FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS Y CADUCIDAD.
(PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2025.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la **LICITACIÓN**: _____

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el período de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes será de acuerdo con lo siguiente:

- Abarrotes de cuando menos seis meses, contados a partir de la fecha de entrega.
- Embutidos, lácteos y sus derivados de 10 días, contados a partir de la fecha de entrega.
- Para los demás grupos, por ser productos perecederos, se obliga a entregarlos en perfecto estado, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 18**.

Precisando que, los productos rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de 2 horas, contadas a partir de que el Departamento de Nutrición y Dietética del INNNMVS se lo comunique al PROVEEDOR, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para INNNMVS, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 2 horas a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, el INNNMVS aplicará el procedimiento señalado en el numeral 13.2 Deducciones de esta CONVOCATORIA.

El **PROVEEDOR** responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Asimismo, quedo obligado ante el **INNNMVS** a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la **CONVOCANTE** procederá a solicitar canje de BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de 2 horas dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de canje, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto.

ATENTAMENTE.

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



ANEXO 14

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante").

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____(Con letra y número incluyendo el IVA)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.



Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DERIVADO DEL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE “VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INNNMVS” POR EL PERIODO DE XXXXXXXX, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXXXXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ (012NCK)**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA **MTRA. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO** ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LA **MTRA. LILIANA HERNÁNDEZ OLASCOAGA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y LA **LCDA. EN NUT ARACELI TREJO CONTRERAS**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, COMO ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE, “**XXXXXXXX.**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. **XXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXX**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1º, 2º FRACCIÓN III, 3º, Y 5º, FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

I.2 DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III INCISO B), Y 39 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA **DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OANK751126725**, AUTORIZADA PARA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS. ASIMISMO, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.



Y ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

1.3.- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, A LA **MTRA. LILIANA HERNÁNDEZ OLASCOAGA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HEOL8606131Q7** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CONTRATO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUERENTE; QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO A **“EL PROVEEDOR”**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA **LCDA.EN NUT. ARACELI TREJO CONTRERAS**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TECA720614KH3**, COMO **ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADA PARA ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

1.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ **MTRA. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO** ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CACN810727986**, FUNGIENDO COMO TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

1.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON XXXXXX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CUYA NOTIFICACIÓN FUE REALIZADA MEDIANTE XXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXX, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INNNMVS”** POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN XXXXXXXX, EN CONCORDANCIA A LA EMISIÓN DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE FECHA XXXXXXXX.

1.6.- **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **22102**



“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS” Y 22104 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”, LO CUAL SE ACREDITA CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO XXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXX, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS, SE HARÁN SABER CON CARGO A QUE RECURSOS SERÁN AUTORIZADOS, UNA VEZ CONOCIDO EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS FEDERACIÓN (PEF) 2025.

I.7.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INN90072UE1.

I.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14269, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXX DE FECHA XXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO XXXXX, INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL XXXXX, EL XXXXX, DENOMINADA “XXXXXX.”, CUYO OBJETO SOCIAL COMPRENDE ENTRE OTROS XXXXXXXX.

II.2 EL XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA AL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXX DE FECHA XXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO XXXXX, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL XXXXX, EL XXXXXXX, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDENTIFICADOR OCR XXXXXXX, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3.-REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4.-BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP” Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LAASSP”.

II.5.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: XXXXXXXX





II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN XXXXXXXX, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS: XXXXXXXY LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: XXXXXXXX PARA LOS MISMOS EFECTOS.

II.8. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO EMPRESA **XXXX**.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** **"VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS 1 Y 2 QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$XXXXX (XXXXXXX M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A **\$XXXXX (XXXX/100 M.N.)**, OTROS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) **\$XXXXX (XXXXX M.N.)** QUE HACEN UN TOTAL DE **\$XXXXX (XXXXX0 M.N.)**, Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$XXXXX (XXXXXM.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A **\$XXXXXX (XXXXXX M.N.)**, OTROS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) **\$XXX (XXXXXX M.N.)** QUE HACEN UN TOTAL DE **\$XXXXXX (XXXXXM.N.)**, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **22102** LA CANTIDAD DE **\$XXXXX (XXXXX M.N.)**, Y A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **22104** LA CANTIDAD DE **\$XXXXX (XXXXXXM.N.)** DEL MONTO MÁXIMO QUE HACEN UN TOTAL DE **\$XXXXXX (XXXXXX M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CON CARGO A LA QUE SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON LOS BIENES OBJETO DE ADQUISICIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN EL **ANEXO 1** DEL CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE CONTRATO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS **CONCEPTOS** COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE **LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO** POR LO QUE **"EL**





PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y EL PRECIO SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTADO POR **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO Y/O ÁREA REQUIRENTE MENCIONADAS EN LA DECLARACIONES **I.3** Y **I.4** PARA FINES ADMINISTRATIVOS; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SU PRECIO UNITARIO; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, CON SELLO DE RECIBIDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE **"EL INSTITUTO"**, CON VISTO BUENO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO**, CON EL CUAL ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"EL INSTITUTO"**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:





- COPIA DEL CONTRATO
- LOS CFDI'S Y XML (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 39, 42, 44 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL (ALMACÉN DEL ÁREA DESIGNADA) DE "EL INSTITUTO", NÚMERO DE ENTRADA, FIRMA DE LA ADMINISTRADORA PARA ESTE CONTRATO O BIEN DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO.
- EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN A "EL PROVEEDOR" EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROVEEDOR", CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUERENTE, DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.3 Y I.4.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA XXXXXX DEL BANCO XXXXX, CON RAZÓN SOCIAL XXXXXXXX A NOMBRE DE "XXXXX" EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

FORMA DE PAGO: POR DEFINIR.





USO DE CFDI: G01 Ó G03 (ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Ó GASTO EN GENERAL).

MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO (PPD).

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN II. **PLAZOS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LA "JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INNNMVS, POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025"** XXXXXXX, EN EL DOMICILIO DE **"EL INSTITUTO"**, UBICADO EN:

AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 7:00 A 11:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ MEDIANTE CFDI, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO, NÚMERO DE ENTRADA DEL ALMACÉN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL ALMACÉN CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ALMACÉN PARA REVISIÓN Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA CON LA PARTICIPACIÓN PREVIA DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, DE LO CUAL SE ENCARGARÁ LA TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE O PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PROVEEDOR"**, SE ESTIPULA QUE NO HABRÁ PRÓRROGAS.





“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. **“EL INSTITUTO”**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON LA **“EL INSTITUTO”**, A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN II, DE LA **“LAASSP”**, 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA



GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **XX%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL **"INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA **INDIVISIBILIDAD** DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SE DEBERÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE



SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y

- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PROCEDER ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS



JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A. ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C. REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
- D. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR AL "INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- F. NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A. OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- B. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.





C. EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO A LA **MTRA. LILIANA HERNÁNDEZ OLASCOAGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HEOL8606131Q7**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO EN CONJUNTO CON LA **LCDA. EN NUT. ARACELI TREJO CONTRERAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TECA720614KH3**, QUIEN SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DE LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO CON EL APOYO DE LA TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE O EN SU CASO, PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **2 % (DOS POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.





EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CON EL APOYO DEL ÁREA CONTRATANTE DE **"LA ENTIDAD"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 Y 2, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2 % (DOS POR CIENTO)** POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA ADMINISTRADORA DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE:

1. UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"**, DETECTE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES NOTIFICARÁ POR OFICIO EL MOTIVO DE LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR LA **NOTA DE CRÉDITO** POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO SE ENTENDERÁ POR ACEPTADA LA SANCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE PODRÁ APLICAR EL DESCUENTO DE ESTE IMPORTE CON CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO FORMALIZADO.
2. UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTE CON LA **NOTA DE CRÉDITO** VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDERÁ A REMITIR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EMISIÓN DE SU FACTURA, ASÍ COMO LA NOTA DE CREDITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL **"INSTITUTO"**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA **NOTA DE CRÉDITO** A LA FACTURA SEÑALADA POR **"EL PROVEEDOR"**.
3. EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR **"EL PROVEEDOR"** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A **"EL PROVEEDOR"** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN



PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA **NOTA DE CRÉDITO**, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

4. CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADO DEL INGRESO DEL CFDI DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN, AL TENOR DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ CONDICIONADO A LA EMISIÓN DEL CFDI DE LA NOTA DE CRÉDITO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

5. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA **"LAASSP"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ATENDERÁ A SU DIVISIBILIDAD RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL INSTITUTO"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.





DÉCIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

“**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA “**LAASSP**”, Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA OCTAVA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE “**EL INSTITUTO**” UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE



LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO,



LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“EL INSTITUTO”** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **“EL INSTITUTO”**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **“EL INSTITUTO”**, A SOLICITUD ESCRITA DE **“EL PROVEEDOR”**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **“EL INSTITUTO”**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A.** CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B.** TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C.** CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.



- D. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H. EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- J. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- K. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- L. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**.
- M. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- N. SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- Ñ. CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- O. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA



DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O SOLICITUD RESPECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.





“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRUCTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL **PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	OANK751126725
MTRA. LILIANA HERNÁNDEZ OLASCOAGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	HEOL8606131Q7
LCDA. ARACELI TREJO CONTRERAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE	TECA720614KH3
MTRA. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CACN810727986



“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. XXXXXXX.”	XXXXXXXX

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO INNN-DG-DA-SRM-XXXXX-2025** QUE CELEBRAN EN **XXXXX** PÁGINAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** Y POR LA OTRA **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA **XXXXX**.





ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de



transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





ANEXO 17 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus PROPOSICIONES.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora



2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

- 2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.





Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:





Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

|

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:



Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Metas exportación:



Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ANEXO 18
VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

El Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del **INNNMVS**, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, realizara la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO I FRUTAS Y VERDURAS			
FRUTAS Y VERDURAS	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	COLOR Y SABOR. Característico. TEXTURA: Dura y firme, cáscara entera, limpias y frescas	Se sientan flácidas o estén pegajosas. Olor putrefacto. Estén arrugadas o magulladas, la cáscara esté incompleta, abierta, tenga manchas u orificios. Las hojas estén amarillentas o pardas. Con mohos, coloración extraña, magulladuras

SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO II ABARROTES			
ALIMENTOS SECOS CERALES Y LEGUMINOSAS	Inspección sensorial y visual aleatoria efectuada por dietistas y almacenista	COLOR Característico del producto TEXTURA Firme y libre de humedad EMPAQUE Sin deterioros abolladuras y características visibles FECHA Caducidad o de consumo preferente	No se encuentren empacados en cajas de cartón o bolsas secas, cerradas, limpias que contengan moho, humedad, cortaduras u orificios, o presenten color y olor anormal.
PRODUCTOS ENLATADOS	Inspección sensorial y visual aleatoria por pieza efectuada por dietistas y almacenista	EMPAQUE Sin deterioros abolladuras y características visibles FECHA Caducidad o de consumo preferente	Corrosión interna. Corrosión penetrante o incisiones. Latas infladas o deformadas. Al abrir las Latas, mal olor, aspecto turbio, cambios en su consistencia, fermentación y mal sabor.



GRASAS Y ACEITES	Inspección sensorial y visual aleatoria por pieza efectuada por dietistas y almacenista	EMPAQUE Sin deterioros abolladuras y características visibles FECHA Caducidad o de consumo preferente	Cuando el olor, color y sabor no sean adecuados al tipo de producto, los envases estén sucios o se encuentren sin estar cerrados de forma hermética, su contenido debe estar ausente de partículas extrañas y rancidez.
ESPECIES, INFUSIONES O CONDIMENTOS	Inspección sensorial aleatoria por pieza efectuada por dietistas y almacenista	EMPAQUE Sin deterioros abolladuras y características visibles FECHA Caducidad o de consumo preferente	Deben estar libres de paja, piedras, insectos y semillas defectuosas.
SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS			
EMBUTIDOS	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	PRESENTACIÓN: A granel en charola de plástico y cubierto con película plástica para piezas enteras en su empaque original al alto vacío. OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7° C	Su color sea verdoso. Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos
LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	Inspección visual de envases por dietistas y almacenista.	ENVASE: Integro. FECHA DE CADUCIDAD: De cuando menos 20 días TEMPERATURA: Refrigerada < 4° C	No sean productos de leche pasteurizada, sus derivados quesos, crema, mantequilla, yogurt, no deben tener manchas no propias del queso o partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
HUEVO	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	EMPAQUE Integro sin rasgaduras sin olores fétidos. FECHA DE CADUCIDAD: De cuando menos 15 días	El cascarón este quebrado o manchado con excremento o sangre





SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO IV CÁRNICOS RES, CERDO Y POLLO			
RES:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	COLOR: Rojo intenso, brillante. OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7 ° C Congelada a -18 ° C	Su color sea verdoso o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Tenga olor y sabor anormal, quemaduras por congelación o con golpes Al tocar se sienta blanda o pegajosa, con abundante goteo de sangre. Tiene mal olor
CERDO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	COLOR: Rosa pálido. OLOR: Característico TEXTURA: Firme al tacto, ligeramente húmedo, betas de grasa apreciables a simple vista, blancas y firmes. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C	Su color sea verdoso o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos del tamaño de una lenteja (granillo o cisticercos).
POLLO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	COLOR: Blanco o amarillo. El pellejo es amarillento y está pegado a la carne. OLOR: Característico TEXTURA: Firme elástico, ligeramente húmedo. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C Entrega en hielo limpio	Su color sea verdoso, amoratada o con diferentes coloraciones. El pellejo se desprenda de la carne. La carne esta blanda y se deshaga con facilidad. Presente olor fétido.

SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO V PESCADOS			
FILETE FRESCO Y/O CORTES	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	COLOR: Característico y brillante. OLOR: Marino y suave aroma a algas marinas. TEXTURA: Consistente, cortes bien definidos, libre de piel, sin espinas, firme y húmedo. TEMPERATURA: Fresco < 7 ° C Congelado a -8 ° C y en hielo	Manchas rojas, amarillentas o con orillas cafés. Amoniacal, putrefacto. Corte abierto o rasgado, indicios o restos de espinas o piel (en caso de presentación sin piel) suave, masudo, seco.

SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO VI PAN DE BIZCOCHO, BOLILLO, BAGUETTE Y PAN MOLIDO			
PAN DE BIZCOCHO, BOLILLO, BAGUETTE Y PAN MOLIDO.	Inspección visual y sensorial selectiva efectuada por dietistas y almacenista	ENVASE: PAN DE BIZCOCHO Envuelto en polipapel. BAGUETTE Y BOLILLO a granel en bolsas de plástico. PAN MOLIDO en bolsas de un kilo FECHA DE ELABORACIÓN: Fresco del día	No sean productos elaborados el mismo día de su entrega, el pan de Bizcocho no esté envuelto en polipapel.





SEGMENTO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
GRUPO VII TORTILLAS Y TOTOPOS			
TORTILLAS Y TOTOPOS	Inspección visual y sensorial selectiva efectuada por dietistas y almacenista	ENVASE. TORTILLAS Envueltas en paquete de 1 kilo. TOTOPOS en bolsa de un kilo FECHA DE ELABORACIÓN: Fresco del día	No sean productos elaborados el mismo día de su entrega, no se encuentren empaquetados correctamente.

RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS: Microorganismos patógenos, parásitos y toxinas





**ANEXO 19.
GRUPO I FRUTAS Y VERDURAS
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA



**ANEXO 19.
GRUPO II ABARROTES
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			
INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.				
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			
RECURSOS HUMANOS				
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA



**ANEXO 19.
GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA





ANEXO 19.
GRUPO IV CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA





**ANEXO 19.
GRUPO V PESCADO
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA



**ANEXO 19.
GRUPO VI PAN
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA



**ANEXO 19.
GRUPO VII TORTILLA, SOPES Y TOTOPOS
CÉDULA DE VISITA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No.	RUBRO PARA REVISAR	SI	No	OBSERVACIONES
-----	--------------------	----	----	---------------

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente para al periodo de abril a diciembre de año 2025, conforme a la NOM-251-SSA1-2009			
3	Certificado de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009			

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO.			
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
3	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, extintores, ...) pertinentes.			

No.	RECURSOS HUMANOS			
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA





ANEXO 20
MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	
Adquisición o Contratación	VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, Y, ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALME NTE 1	TOTALMENT E 2	PARCIALME NTE 3	TOTALMENT E 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad LICITACIÓN.				
	El fallo de la LICITACIÓN fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La LICITACIÓN se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de PROPOSICIONES se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

Nombre y firma

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.



ANEXO 21

(PRESENTAR EN PAPEL FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que _____.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como __ (Nombre del Puesto) __, en __ (Nombre de la Dependencia) __, con la formalización del Contrato respectivo, que deriva de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica __ (Número de Convocatoria) __, no se actualiza un conflicto de interés.

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)

En caso de ser persona física adecuar el formato



ANEXO 22
(PAPEL FOLIADO Y FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento tiene la siguiente información para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

CONCEPTO		DATOS PARA SU LLENADO
1	Denominación o Razón Social	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
2	R F C	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
3	Giro de la Empresa	El Objeto Social establecido en su acta Constitutiva
4	D O M I C I L I O	Tipo de Vialidad
5		Avenida, Calle, Callejón etc.
6		Nombre de la Vialidad
7		El nombre de su Avenida, Calle, Callejón etc.
8		Número Exterior
9		El correspondiente a su domicilio
10		Número Interior
11		Solo en caso de tenerlo
12		Tipo de Asentamiento
13		Colonia, Barrio Ejido etc.
14	Nombre del Asentamiento	El nombre de la Colonia
15	Nombre de la Localidad	El nombre de su Colonia, Barrio Ejido etc.
16	Nombre del Municipio o Alcaldía	La denominación de su Municipio o Alcaldía
17	Entidad Federativa	CDMX, Estado
18	Código Postal	El número del Código Postal del Domicilio
19	Nombre del Representante Legal	El nombre de la persona facultada
20	Teléfono de Contacto del Representante Legal	El número telefónico del Representante Legal
21	Correo Electrónico del Representante Legal	El correo electrónico del Representante Legal
22	Tipo de Acreditamiento del representante Legal	El número del Poder Notarial del Representante Legal
23	Página web del PROVEEDOR	En su caso
24	Teléfono Oficial del PROVEEDOR	El número telefónico de la Empresa
25	Correo electrónico Comercial	El correo electrónico de la Empresa

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)



ANEXO 23
(PAPEL FOLIADO Y FOLIADO Y MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al día hábil siguiente de la Notificación del Fallo, yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) como representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA) me comprometo a la entrega de la documentación requerida por la convocante en el numeral 10.- incisos a) Personas Físicas, o b) Personas Morales, previo a la firma del Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- c) Si es Persona Moral:
- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
 - Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
 - Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente a la firma del contrato.
 - Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
 - Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato.
 - Estado de Cuenta Bancario para depósito con los 18 dígitos (CLABE)
(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS)
- d) Si es Persona Física:
- Acta de nacimiento.
 - Poder Notarial, en caso de que el Licitante Adjudicado designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.



- c. En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- d. Identificación oficial vigente del Licitante Adjudicado o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente a la firma del contrato.
- f. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- h. Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato.
- j. Estado de Cuenta Bancario para depósito con los 18 dígitos (CLABE)
(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS)

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada)





SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES, BIENES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO "

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Colonia la Fama, Código Postal 14269. Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza el estudio de mercado de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por los SIETE GRUPOS, cuyo desglose se requiere se realice por grupo, bajo el esquema de contrato abierto de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los requisitos o especificaciones técnicas para contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en el presente documento de carácter técnico-legal (**ANEXO TÉCNICO**)

GRUPO	PARTIDAS
GRUPO I.- FRUTAS Y VERDURAS	DE LA 001 A LA 056
GRUPO II.-ABARROTES	DE LA 057 A LA 152
GRUPO III.- EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	DE LA 153 A LA 169
GRUPO IV.- CÁRNICOS RES, CERDO, POLLO	DE LA 170 A LA 187
GRUPO V.- PESCADOS	LA 188
GRUPO VI. - PAN DE BISCOCHO, BOLILLO, BAGUETTE Y PAN MOLIDO	DE LA 189 A LA 195
GRUPO VII. - TORTILLAS Y TOTOPOS	DE LA 196 A LA 198

REQUISITOS:

GRUPO I FRUTAS Y VERDURAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en copia.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
Organigrama Actualizado

GRUPO II ABARROTES

Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
Organigrama Actualizado



GRUPO III PRODUCTOS LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS

- Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
- Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
- Plano Arquitectónico actualizado de la distribución de las Área
- Organigrama Actualizado
- Las licencias o permisos especiales para manejo de Embutidos, Cerdo y Pollo.

GRUPO IV CÁRNICOS RES, CERDO, POLLO

- Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
- Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
- Plano Arquitectónico actualizado de la distribución de las Área
- Organigrama Actualizado
- Las licencias o permisos especiales para manejo de Cárnicos, Res, Cerdo y Pollo.

GRUPO V, PESCADOS

- Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
- Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
- Plano Arquitectónico actualizado de la distribución de las Área
- Organigrama Actualizado
- Las licencias o permisos especiales para manejo de Cárnicos, Res, Cerdo y Pollo.

GRUPO VI PAN DE BISCOCHO, BOLILLO, BAGUETTE Y PAN MOLIDO

- Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
- Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
- Organigrama Actualizado

GRUPO VII TORTILLAS Y TOTOPOS

- Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas en Original o Copia Certificada
- Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia
- Organigrama Actualizado





1. Tiempo de Entrega que se Requiere para el suministro de los bienes.

El Plazo de entrega será de la siguiente manera:

El INNNMVS notificara al (los) LICITANTE(s) que resulte ganador, mediante oficio y correo electrónico, las necesidades para abastecer los bienes que así requiera el Área usuaria, dentro del horario establecido; las subsecuentes entregas se llevarán a cabo mediante Ordenes de Resurtimiento conforme a las necesidades del área usuaria, integradas en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA, Programadas conforme a las necesidades del área usuaria.

2 Lugar:

La entrega deberá realizarse a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el Almacén de Víveres los 365 días del año, en horario de 7:00 a 11:00 horas, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Condiciones:

- a) El (los) LICITANTE(s) adjudicado llevará a cabo la entrega de los bienes en sitio, con recursos humanos, técnicos y de equipamiento propios.
- b) El INNNMVS solicitará de manera diaria al (los) LICITANTE(s) adjudicado los insumos vía orden de surtimientos impreso, según los requerimientos de los menús que al efecto programe el Departamento de Nutrición y Dietética.
- c) Se entregará al(los) LICITANTE(s) adjudicado un programa mensual de requerimientos.
- d) El (los) LICITANTE(s) adjudicado entregará de manera diaria los insumos a través de un vale de salida previa autorización por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- f) El (los) LICITANTE(s) adjudicado suministrará única y exclusivamente los insumos solicitados por el Departamento de Nutrición y Dietética, a través del responsable del Almacén de Víveres, recabando en impreso el acuse debidamente sellado y firmado por el responsable del Almacén de Víveres para dicha recepción. El original de dicho acuse servirá al LICITANTE adjudicado para acreditar la entrega de los insumos y de soporte documental para el trámite de su factura y de esta manera obtener el pago respectivo.
- g) En caso de que algún bien quede discontinuado del mercado, el LICITANTE adjudicado deberá informarlo por escrito al INNNMVS, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- h) El (los) LICITANTE(s) adjudicado será el único responsable de los insumos requeridos en el ANEXO TÉCNICO de la Sección IX; hasta la entrega al Departamento de Nutrición y Dietética a través del Almacén de Víveres, liberando al INNNMVS de cualquier responsabilidad al respecto.
- i) Todos los bienes deberán ser almacenados por el LICITANTE adjudicado perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo de los bienes.



j) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del LICITANTE adjudicado,

Vigencia

La vigencia será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

3 Adjudicación

La adjudicación de los bienes será **por grupo**, al **LICITANTE** que cumpla técnicamente con el **Anexo 1**, con las especificaciones técnicas establecidas en dicho anexo, de conformidad con lo siguiente:

GRUPO	PARTIDAS
GRUPO I.- FRUTAS Y VERDURAS	DE LA 001 A LA 056
GRUPO II.- ABARROTES	DE LA 057 A LA 152
GRUPO III.- EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	DE LA 153 A LA 169
GRUPO IV.- CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	DE LA 170 A LA 187
GRUPO V.- PESCADOS	LA 188
GRUPO VI. - PAN	DE LA 189 A LA 195
GRUPO VII. - TORTILLA, SOPES Y TOTOPOS	DE LA 196 A LA 198



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
NECESIDADES DE VÍVERES 2025

TOTAL, DE VÍVERES DE 2 PARTIDAS PRESUPUESTALES (22102 Y 22104)

CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
1	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102 -0394	221 04- 001 0	ACELGA	KG	72	180					
2	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102 -0394	221 04- 001 2	AGUACATE	KG	192	479					
3	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102 -0394	221 04- 001 5	AJO CRIOLLO	KG	37	92					
4	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102 -0394	221 04- 029 2	ALBAHACA FRESCA	KG	3	6					
5	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102 -0394	221 04- 002 2	APIO	KG	29	72					



CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
6	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0035	BRÓCOLI	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR VERDE OSCURO, EN PIEZA DE 500 GR A 1 KG.	KG	94	235				
7	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0044	CALABACITA ITALIANA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 200 A 250 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN.	KG	2052	5130				
8	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0055	CAÑA DE ZUCAR	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 9 A 10 CM DE LONGITUD.	KG	7	16				
9	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0075	CEBOLLA BLANCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN PIEZAS DE 250 A 300 GR.	KG	1309	3271				
10	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0075	CEBOLLA MORADA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 250 A 300 GR.	KG	15	36				
11	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0315	CHAMPIÑONES	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN.	KG	111	276				





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
12	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0083	CHAYOTE MEDIANO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN ESPINAS, EN PIEZAS DE 250 A 350 GR.	KG	1628	4069				
13	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0085	CHÍCHARO FRESCO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN VAINA Y SIN GERMINAD O.	KG	30	74				
14	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0088	CHILE HABANERO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KG	3	6				
15	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0088	CHILE POBLANO MEDIANO	MEDIANO DE PRIMERA CALIDAD A GRANEL, EN PIEZAS DE 100 A 120 GR.	KG	87	216				
16	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0088	CHILE SERRANO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KG	84	209				
17	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0092	CILANTRO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KG	184	459				
18	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0272	ELOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MAZORCA, SIN HOJA, EN PIEZA DE 300 A 350 GR	KG	243	607				





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN		UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
19	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0343	EPAZOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KG	134	333					
20	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0120	ESPINACATI ERNA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KG	111	276					
21	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0149	GUAYABA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 130 A 150 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN.	KG	1100	2750					
22	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0119	HIERBABUENA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KG	53	132					
23	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0119	HIERBAS DE OLOR	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR	KG	4	10					
24	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0119	HOJAS DE LAUREL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KG	16	39					
25	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0119	HOJAS DE NARANJO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KG	22	54					
26	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0120	JÍCAMA DE AGUA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 300 A 350 GR.	KG	72	180					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
27	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0120	JITOMATE SALADET	KG	1598	3993					
28	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0120	LECHUGA OREJONA	KG	1497	3742					
29	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0120	LECHUGA ROMANA	KG	500	1250					
30	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0120	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA	KG	215	537					
31	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MANDARINA	KG	123	306					
32	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MANGO MANILA	KG	353	882					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					TARAS DE CARTÓN O PLÁSTICO.								
33	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MANZANILLA	KG	45	111					
34	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MANZANA AMARILLA DEL No. 100, EN PIEZAS DE 150 A 170 GR	KG	488	1219					
35	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MANZANA ROJA DEL No. 100, EN PIEZAS DE 150 A 170 GR	KG	1784	4459					
36	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MEJORANA	KG	8	18					
37	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	22104-0071	MELÓN CHINO	KG	2496	6239					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
38	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	NARANJA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 250 A 280 GR, EN RED DE NYLON.	KG	1057	2641				
39	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	NOPAL TIERNO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN ESPINAS, EN PIEZA ENTERA DE 150 A 160 GR Y TAMAÑO APROXIMADO 6 A 8 CM DE ANCHO Y DE 10 A 12 CM DE LARGO.	KG	1262	3155				
40	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	PAPA BLANCA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 250 A 300 GR.	KG	2561	6402				
41	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	PAPAYA MARADOL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR NARANJA, MADURA, NO MAGULLADA, EN PIEZA DE 3.0 A 3.5 KG, EN TARAS DE PLÁSTICO.	KG	2352	5879				
42	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	PEPINO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 350 A 400	KG	139	346				





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					GR DE PESO.								
43	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	PERA MANTEQUILLA DEL No. 110	KG	897	2241					
44	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0071	PEREJIL	KG	3	6					
45	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0022	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KG	48	120					
46	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0022	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KG	48	120					
47	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0022	PLATANO TABASCO	KG	2682	6704					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
48	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0022	RÁBANO CAMBRAY	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR ROJO, FORMA REDONDA, EN MANOJO DE 3 KG.	KG	58	144				
49	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0022	SANDIA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 7 A 8 KG, EN TARAS DE PLÁSTICO.	KG	862	2154				
50	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0337	TE DE LIMÓN EN HOJA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KG	45	111				
51	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0337	TOMATE VERDE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN CÁSCARA, TEXTURA FIRME, EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	1127	2816				
52	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0337	TOMILLO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR.	KG	4	8				
53	I	FRUTAS Y VERDURAS	22102-0394	22104-0387	TUNA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN ESPINAS, EN PIEZA DE 150 A 160 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO.	KG	276	688				





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
54	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	221 04-038 7	UVA VERDE SIN SEMILLA	KG	102	254					
55	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	221 04-038 7	VERDOLAGA	KG	72	180					
56	I	FRUTAS Y VERDUR AS	22102-0394	221 04-038 7	ZANAHORIA	KG	1450	3623					
TOTAL POR GRUPO													
57	II	ABARR OTES	22102-0394	221 04-028 0	ABLANDADOR DE CARNES	BOT E	3	7					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCOP 22102	CU COP 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
58	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0281	ACEITE DE CANOLA Y/O GIRASOL	BOT ELLA	914	2283					
59	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0283	ACEITE DE OLIVA EXTA VIRGEN	LAT	15	36					
60	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0010	ACHIOTE	KG	8	18					
61	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	ARÁNDANO	KG	9	22					
62	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0015	AJONJOLÍ	KG	5	11					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
63	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	ARROZ PULIDO	KG	1316	3288					
64	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	ATE	KG	238	594					
65	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	ATÚN EN ACEITE	LAT	3001	7502					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					CONTENID O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								
66	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	ATÚN EN AGUA	LATA	598	1494					
67	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	AVENA	KG	2	4					
68	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	AZÚCAR GLASS	KG	2	5					
69	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	AZÚCAR ESTANDAR	KG	2589	6472					



CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					NYLON DE 50 KILOS, FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
70	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0035	CACAHUATE DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN SAZONAR, SIN NINGUNA CASCARA, BOLSA DE 1 KG.	KG	7	16					
71	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0035	BOLSA DE 400 GR. TOSTADO, MOLIDO CON AZÚCAR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	BOL	404	1009					
72	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0044	CANELA EN RAJA DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL. EN BOLSA DE 1KG.	BOL	11	27					
73	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0044	CANELA MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL. EN BOLSA DE 1 KG.	KILO	2	5					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
74	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE ANCHO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG.	KG	30	73				
75	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE CHIPOTLE SECO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG	KG	2	5				
76	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE CHIPOTLE EN ADOBO	LATA DE 2.9 KG DE PESO NETO, 1,5 KG DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	LAT	30	74				
77	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE DE ÁRBOL SECO	DE PRIMERA CALIDAD A GRANEL EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	3	7				
78	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE EN RAJAS ESCABECHE	LATA DE 2.9 KG DE PESO NETO, MASA DRENADA 1.6 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	LAT	84	210				





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
79	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0085	CHILE GUAJILLO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	63	157				
80	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0088	CHILE MORITA, BOLSA DE 1 KG.	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	8	20				
81	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0088	CHILE PASILLA, BOLSA DE 1 KG.	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	18	44				
82	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	CIRUELA PASA SIN HUESO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE PLÁSTICO.	KG	12	29				
83	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0088	CHOCOLATE DE MESA	PAQUETE DE 540 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	PAQ	10	24				
84	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	COCADA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, PIEZA DE 30 GR. ENVUELTA INDIVIDUAL MENTE EN BOLSA DE PAPEL CELOFAN.	PI	3060	7650				
85	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	CLAVO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG.	KILO	1	1				



CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN		UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
86	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	COMINOS	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG.	KG	3	6					
87	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	BOTE DE 13 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	BOTE	10	25					
88	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0092	DURAZNOS EN ALMIBAR, MITADES	LATA DE 820 GR DE PESO NETO Y 480 GR DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	LATA	1375	3436					
89	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0120	FLOR DE JAMAICA	DE PRIMERA CALIDAD, EN BOLSA DE 1 KG. MARCA REGISTRADA.	KG	443	1106					
90	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0120	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA DE 750 GRS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO	CAJA	4	9					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
					O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
91	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	FÉCULA DE MAIZ DE SABORES	PAQ	36	90					
					CAJA DE 1.128 KG CON 24 SOBRES DE 47 GR CADA UNO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
92	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	FRIJOL NEGRO	KG	1523	3806					
					BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
93	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	GALLETA SALADA	CJ	32	78					
					CAJA DE 504 GR, CON 42 PAKETINES DE 12.6 GR.FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO								





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
					O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
94	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-012 0	GARBANZO	KG	14	33					
					BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
95	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-002 2	POLVO PARA PREPARAR GELATINA CON AGUA, DE VARIOS SABORES	BOL	258	644					
					BOLSA DE 720 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
96	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-002 2	POLVO PARA PREPARAR GELATINA BAJA EN CALORÍAS (LIGHT) CON AGUA, DE VARIOS SABORES	CJ	46	114					
					CAJA DE 480 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
97	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0120	GRENETINA EN POLVO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	KILO	11	27					
98	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0150	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	CAJA	3	7					
99	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0160	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE .050 A .060 GR. EN CONERAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA SU TRANSPORTACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	KG	1919	4797					
100	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0120	JUGO SAZONADOR PARA CARNES FRASCO DE 800 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA	FRA	18	45					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
					REGISTRAD A.								
101	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0120	JUGO DE MANZANA	LT	671	1676					
					ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								
102	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	MAIZ PARA POZOLE	KG	155	386					
					AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILO. CONTENIDO NETO Y FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE.								
103	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	NÉCTAR DE NARANJA	LT	740	1848					
					ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO								





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					Y CONTENID O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								
104	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	NÉCTAR DE DURAZNO	LT	1139	2847					
					ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVAD ORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENT E DE CONSUMO Y CONTENID O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								
105	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	NÉCTAR DE MANGO	LT	980	2448					
					ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVAD ORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENT E DE CONSUMO Y CONTENID O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
106	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-007 1	NÉCTAR DE DURAZNO ENVASE MINIBRIK DE 200 ML. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	PI	2049	5121					
107	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-007 1	NÉCTAR DE MANGO ENVASE MINIBRIK DE 200 ML. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.	PI	1280	3200					
108	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-007 1	NÉCTAR DE MANZANA ENVASE MINIBRIK DE 200 ML. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR	PI	1280	3200					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
109	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA	LT	5952	14880					
110	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	LECHE CONDENSADA	LAT	76	190					
111	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	LECHE DESLACTOSADA	LT	96	240					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					CONTENID O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRAD A.								
112	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	LENTEJAS	KG	43	106					
113	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-012 0	LINAZA MOLIDA	KG	6	14					
114	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-007 1	MAYONESA	FRA	103	256					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
115	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	MEDIAS NOCHES	PAQ	291	726					
116	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	MIEL DE ABEJA	FRA	5	12					
117	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PASTA PARA MOLE ROJO	KILO	84	210					
118	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PERA EN ALMIBAR, MITADES	LAT	96	239					



CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
					MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
119	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0022	PIÑA EN ALMIBAR, REBANADAS	LAT	105	262					
120	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0071	MOSTAZA	FRA	20	48					
121	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0071	NUEZ EN MITADES	KG	9	21					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
122	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	OBLEA CON PEPITA DE CALABAZA	PI	1080	2700					
123	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	OREGANO	KG	4	8					
124	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PALANQUETA DE CACAHUATE	PI	3664	9158					
125	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PAN BLANCO DE CAJA	PAQ	921	2301					
126	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PAN INTEGRAL DE CAJA	PAQ	788	1968					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					VISIBLES.M ARCA REGISTRAD A.								
127	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	PASAS	KG	7	16					
128	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	PASTA CODITO NO.4	CJ	47	116					
129	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	PASTA MENUDA (ESTRELLA, MUNICIÓN, LENTEJA Y LENGUA)	CJ	93	231					
130	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04- 007 1	PASTA ESPAGUETI	CAJA	64	160					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
131	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PASTA FIDEO DELGADO	CJ	26	63					
132	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PASTA TORNILLO	CAJA	3	6					
133	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0071	PEPITA VERDE MOLIDA	KG	12	28					
134	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	PILONCILLO EN PIEZA	KG	7	17					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
135	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	PIMIENTA GORDA ENTERA	KG	1	2					
136	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KG	2	4					
137	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	PURÉ DE TOMATE	LATA	988	2470					
138	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	SAL FINA	KG	98	243					
139	II	ABARR OTES	22102-0394	22104-0022	SAL DE GRANO	KG	253	631					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
140	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	SALSA PICANTE	BOT ELLA	26	64					
141	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	SALSA DE TOMATE	BOT ELLA	100	250					
142	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-002 2	SALSA MEXICANA VERDE	CJ	29	71					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					O NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
143	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0022	SALSA SAZONADORA PARA CARNES	FRASCO	20	48					
144	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0022	SOPA CREMA DE CHAMPIÑON	LATA	116	288					
145	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0337	TOSTADAS ONDULADAS	BOL	423	1056					
146	II	ABARROTES	22102-0394	22104-0387	VAINILLA SABORIZANTE ARTIFICIAL	FRASCO	12	29					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES. MARCA REGISTRADA.								
147	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-038 7	VINAGRE BLANCO	FRASCO	20	48					
148	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-012 0	GRANO DE ELOTE PRECOCIDO CONGELADO	KG	5	12					
149	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-009 2	EJOTE PRECOCIDO CONGELADO	KG	52	128					
150	II	ABARROTES	22102-0394	221 04-038 7	VERDURA MIXTA PRECOCIDA CONGELADA (ZANAHORIA, PAPA Y CHÍCHARO)	KG	663	1656					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					VISIBLE. MARCA REGISTRADA.								
151	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-038 7	VERDURA MIXTA PRECOCIDA, CONGELADA (ZANAHORIA, CHICHARO Y ELOTE)	KG	34	84					
152	II	ABARR OTES	22102 -0394	221 04-033 7	TORTILLA DE HARINA	BOL	1479	3696					
												TOTAL POR GRUPO	
153	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-008 8	CHORIZO DE CERDO	KG	132	330					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
154	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102-0394	22104-0120	JAMÓN DE PAVO	KG	849	2121					
155	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102-0394	22104-0022	PIERNA DE CERDO EMBUTIDO	KG	45	111					
156	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102-0394	22104-0022	SALCHICHA DE PAVO	KG	507	1267					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
157	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04- 033 7	TOCINO AHUMADO	KG	39	96					
158	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04- 009 2	CREMA ÁCIDA	BOT E	491	1226					
159	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04- 012 0	FLAN	PI	1064	2660					
160	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04- 007 1	MARGARINA	KG	90	223					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
161	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO AMARILLO	CJ	96	240					
162	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO BLANCO	KG	632	1578					
163	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO MANCHEGO	KG	436	1090					
164	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO OAXACA	KG	92	228					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					REGISTRAD A.								
165	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO PANELA	KG	118	293					
166	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	QUESO PARMESANO RALLADO	BOT E	2	5					
167	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-002 2	PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO CON LACTOBACILLUS CASEI SHIROTA	PI	1956	4890					
168	III	EMBUTI DOS, PRODU CTOS LÁCTEO S Y SUS DERIVA DOS	22102 -0394	221 04-038 7	YOGURH CON FRUTA	PI	1584	3960					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN		UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
169	III	EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS	22102-0394	22104-0387	YOGURH NATURAL LIGHT	PIEZA DE 125 GR. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	PI	92	228					

TOTAL POR GRUPO

170	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0022	BISTECK DE RES	DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 120 A 130 GR. DE CENTRO O CONTRA, FRESCO NO CONGELADO, SIN GRASA. EN BOLSA PLÁSTICA CON 50 PIEZAS.	KG	1536	3840					
171	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0022	BISTEC DE CERDO	DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 120 A 130 GR. DE CENTRO O CONTRA, FRESCO NO CONGELADO, SIN GRASA. EN BOLSA PLÁSTICA CON 50 PIEZAS.	KG	443	1106					
172	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0022	BISTECK DE RES PICADO PARA ALAMBRE	DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 120 A 130 GR. DE	KG	615	1537					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					CENTRO O CONTRA, FRESCO NO CONGELADO, SIN GRASA. EN BOLSA PLÁSTICA.								
173	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	221 04-007 5	CHAMBARETE DE RES MACIZO	KG	623	1556					
174	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	221 04-008 5	CHICHARRON SECO	KG	151	377					
175	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	221 04-008 8	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KG	667	1667					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍN IMA	CANT IDAD MÁXI MA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					TEXTURA FIRME Y FRESCA. EN BOLSA PLÁSTICA CON 50 PIEZAS.								
176	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-009 2	COSTILLA DE CERDO	KG	463	1157					
177	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-012 0	FALDA DE RES	KG	529	1322					
178	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-007 1	LOMO DE CERDO	KG	757	1891					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					TEXTURA FIRME Y FRESCA. EN BOLSA PLÁSTICA.								
179	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-002 2	PIERNA DE CERDO LIMPIA	KG	546	1365					
180	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-002 2	PULPA ENTERA DE RES	KG	415	1036					
181	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102 -0394	221 04-002 2	PULPA MOLIDA DE RES	KG	539	1346					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
182	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0387	TUETANO CON HUESO	KG	17	42					
183	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0150	HAMBURGUESA DE POLLO	KG	147	366					
184	IV	CÁRNICOS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0071	PECHUGA DE POLLO ENTERA	KG	1690	4225					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
185	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0071	PECHUGA DE POLLO SEMIAPLANADA	KG	1428	3570					
					DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 150 A 160 GR. FRESCA NO CONGELAD A, COLOR LIGERAMEN TE AMARILLO, SIN SANGRE, FIRME, ELÁSTICA. EN BOLSA PLÁSTICA, SEPARADA CADA PIEZA CON PELÍCULA PLÁSTICA.								
186	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0236	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	KG	1318	3294					
					DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 250 A 300 GR. FRESCO NO CONGELAD O, CON PIEL, SIN PLUMAS, SIN MORETONE S, COLOR AMARILLO. EN BOLSA PLÁSTICA.								
187	IV	CÁRNIC OS, RES, CERDO Y POLLO	22102-0394	22104-0071	NUGGETS DE POLLO	KG	90	225					
					DE PRIMERA CALIDAD, PIEZAS DE 25 A 30 GR, CONGELAD O, EMPANIZAD O, COLOR CAFÉ								





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
					DORADO, EN BOLSA PLÁSTICA. MARCA REGISTRADA								
TOTAL POR GRUPO													
188	V	PESCADOS	22102-0394	22104-0120	FILETE BLANCO DEL NILO	KG	560	1398					
TOTAL POR GRUPO													
189	VI	PAN	22102-0394	22104-0022	BOLILLO FRESCO	PI.	38856	97140					
190	VI	PAN	22102-0394	22104-0071	PAN DULCE VARIADO FRESCO	PI.	59268	148170					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITARIO SIN IMPUESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUESTO
191	VI	PAN	22102-0394	221 04-007 1	PAN MOLIDO	KG	130	324					
192	VI	PAN	22102-0394	221 04-007 1	MARINA FRESCA	PI.	604	1510					
193	VI	PAN	22102-0394	221 04-011 9	HOJALDRA FRESCA	PI.	1848	4620					
194	VI	PAN	22102-0394	221 04-009 2	CUERNO FRESCO GRANDE	PI.	2976	7440					





CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 221 04	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					MAXIMO 50 PIEZAS								
195	VI	PAN	22102 -0394	221 04-002 2	BAGUETTE DE 4 TANTOS FRESCO	PI.	463	1156					
TOTAL POR GRUPO													
196	VII	TORTIL LA, SOPES Y TOTOP OS	22102 -0394	221 04-033 7	TORTI LLA DE MAIZ	KG	2130	5325					
197	VII	TORTIL LA, SOPES Y TOTOP OS	22102 -0394	221 04-033 7	SOPE DE MAIZ	PI	2962	7403					
198	VII	TORTIL LA, SOPES Y TOTOP OS	22102 -0394	221 04-038 7	TOTOPOS DE MAIZ	KG	374	933					



CO MP.	GR UPO	DESCRIPC IÓN DEL GRUPO	CUCO P 22102	CU CO P 22104	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD MÍNIMA	CANT IDAD MÁXIMA	MA RCA	PRECI O UNITA RIO SIN IMPU ESTOS	IE PS	IVA	TOTAL CON IMPUE STO
					BOLSA DE POLIPROPIL ENO CERRADA, CON 1KG DE PESO NETO, CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE.								
												TOTAL POR GRUPO	\$ -

NOTA. - FAVOR DE SEÑALAR AQUELLOS PRODUCTOS DE CAUSEN IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) Y EL IVA (Impuesto al Valor Agregado)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO I FRUTAS Y VERDURAS				
FRUTAS Y VERDURAS	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, golpes o en mal estado	COLOR Y SABOR. Característico. TEXTURA: Dura y firme, cáscara entera, limpias y frescas	Se sientan flácidas o estén pegajosas. Olor putrefacto. Estén arrugadas o magulladas, la cáscara esté incompleta, abierta tenga manchas u hoyitos. Las hojas estén amarillentas o pardas. Con mohos, coloración extraña, magulladuras

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO II ABARROTES				
Alimentos secos cereales y leguminosas	Inspección sensorial y visual aleatoria efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	COLOR Característico del producto TEXTURA Firme y libre de humedad FECHA de caducidad o de consumo preferente	No se encuentren empacados en cajas de cartón o bolsas secas, cerradas, limpias que contengan moho, humedad, cortaduras u orificios, o presenten color y olor anormal.



Productos enlatados	Inspección sensorial y visual por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	EMPAQUE Sin deterioros abolladuras Con la fecha de caducidad y características visibles FECHA de caducidad o de consumo preferente	Corrosión interna. Corrosión penetrante o incisiones. Latas infladas o deformadas. Al abrir las Latas, mal olor, aspecto turbio, cambios en su consistencia, fermentación y mal sabor.
Grasas y Aceites	Inspección sensorial y visual por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	EMPAQUE Sin deterioros abolladuras Con la fecha de caducidad y características visibles FECHA de caducidad o de consumo preferente	Cuando el olor, color y sabor no sean adecuados al tipo de producto, los envases estén sucios o se encuentren sin estar cerrados de forma hermética, su contenido debe estar ausente de partículas extrañas y rancidez.
Especies infusiones o condimentos	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña		Deben estar libres de paja, piedras, insectos y semillas defectuosas.

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO III EMBUTIDOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS				
EMBUTIDOS	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	PRESENTACIÓN: A granel en charola de plástico y cubierto con película plástica para piezas enteras en su empaque origina al alto vacío OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7° C	Su color sea verdoso. Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos
LECHE Y SUS DERIVADO	Inspección visual de envases por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, golpes o en mal estado de los envases	ENVASE. Integro. FECHA DE CADUCIDAD: De cuando menos 20 días	No sean productos de leche pasteurizada, sus derivados quesos, crema, mantequilla, yogurt, no deben tener manchas no propias del queso o partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
HUEVO	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Sin manchas, limpio cascarron entero	EMPAQUE Integro sin rasgaduras sin olores fétidos.	El cascarón este quebrado o manchado con excremento o sangre
ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO





GRUPO IV CÁRNICOS RES, CERDO Y POLLO				
RES:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	COLOR: Rojo intenso, brillante. OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7° C Congelada < 5 ° C	Su color sea verdoso o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Tenga olor y sabor anormal, quemaduras por congelación o con golpes Al tocar se sienta blanda o pegajosa, con abundante goteo de sangre. Tiene mal olor
CERDO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	COLOR: Rosa pálido. OLOR: Característico TEXTURA: Firme al tacto, ligeramente húmedo, betas de grasa apreciables a simple vista, blancas y firmes. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C	Su color sea verdoso o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos del tamaño de una lenteja (granillo o cisticercos).
POLLO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y materia extraña.	COLOR: Blanco o amarillo. El pellejo es amarillento y está pegado a la carne. OLOR: Característico TEXTURA: Firme elástico, ligeramente húmedo. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C Entrega en hielo limpio	Su color sea verdoso, amoratada o con diferentes coloraciones . El pellejo se desprenda de la carne. La carne esta blanda y se deshaga con facilidad. Presente olor fétido.
ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO V PESCADOS				
FILETE FRESCO Y/O CORTES	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y toxinas	COLOR: Característico y brillante. OLOR: Marino y suave aroma a algas marinas. TEXTURA: Consistente, cortes bien definidos, libre de piel, sin espinas, firme y húmedo. TEMPERATURA: Fresco < 7 ° C Congelado < -8 ° y en hielo	Manchas rojas, amarillentas o con orillas cafés. Amoniacal, putrefacto. Corte abierto o rasgado, indicios o restos de espinas o piel (en caso de presentación sin piel) suave, masudo, seco.
ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO VI PAN				
PAN DE BISCOCHO, BOLILLO, BAGUETTE Y PAN MOLIDO.	Inspección visual y sensorial selectiva efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y toxinas	ENVASE. PAN DE BISCOCHO Envuelto en polipapel. BAGUETTE Y BOLILLO a granel en bolsas de plástico. PAN MOLIDO en bolsas de un kilo FECHA DE ELABORACIÓN:	No sean productos elaborados el mismo día de su entrega, el pan de Biscocho no esté envuelto en polipapel.





ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
GRUPO VII TORTILLA, TOTOPOS Y SOPESES				
TORTILLAS, TOTOPOS Y SOPESES	Inspección visual y sensorial selectiva efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y toxinas	ENVASE. TORTILLAS Envueltas en paquete de 1 kilo. TOTOPOS en bolsa de un kilo FECHA DE ELABORACIÓN: Fresco del día	No sean productos elaborados el mismo día de su entrega, no se encuentren empaquetados correctamente.

